CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

-=0=-

ACTA DE LA 18.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022

-=0=-

Presidida por el congresista José Daniel Williams Zapata

-=0=-

SUMARIO

A las 9:15 h se inició la sesión.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones 14.ª, 15.ª y 16.ª correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023 (pág. 6).

Fue admitida la Moción de Orden del Día que propone interpelar al ministro de Relaciones Exteriores, César Landa Arroyo. Posteriormente, fue aprobada la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Relaciones Exteriores, César Landa Arroyo, concurra al Pleno el viernes 21 de octubre a las 16 horas.- Moción 4197 (pág. 7).

Fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que aprueba la propuesta de Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.-Proyecto 3300 (pág. 15).

Fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Trabajo el proyecto que establece en 25 kilos el peso máximo para cargas manuales de los/las trabajadores/as durante sus actividades.- Proyecto 1302 (pág. 25).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 29).

Fue aprobado en segunda votación el proyecto de Ley que establece el empadronamiento y amnistía a las personas naturales o jurídicas cuya adquisición o tenencia de arma de fuego o municiones de uso civil no estén registradas o la licencia de uso se encuentre vencida.- Proyecto 833 (pág. 29).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley que regula la tenencia compartida modificando los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes. *Posteriormente no fue aprobada la reconsideración de la votación anterior.*- Proyectos 1096, 1120, 1687 (págs. 34 y 50).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto promueve los servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual.- Proyecto 1317 (pág. 40).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 52).

A las 13:45 h se suspendió la sesión.

A las 15:45 h continuó la sesión.

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación de museos ubicados en los departamentos de La Libertad, Cusco y Cajamarca.-Proyecto 352 (actualizado) (pág. 52).
- Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación de museos ubicados en los departamentos de La Libertad, Cusco y Cajamarca. Proyectos.- 991, 1521 y 2252 (pág. 56).

Fue aprobado en segunda votación el proyecto de Ley que declara a Manko Inka como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI de los pueblos indígenas de América y como el último bastión de la resistencia inka al distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento del Cusco. *Previamente fue rechazada una cuestión previa para que el proyecto regrese a la Comisión de Cultura*.- Proyecto 576 (pág. 60).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que dispone la creación de una unidad ejecutora en cada gobierno regional para administrar todos los ingresos y gastos de los institutos y escuelas de educación superior de la región, incluyendo el diez por ciento (10 %) de los recursos establecidos en la disposición complementaria modificatoria tercera de la Ley 30512.- Proyecto 34 (pág. 66)
- Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto

de Corio en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.- Proyectos 759 y 988 (actualizado) (pág. 71).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que modifica la Ley 24657, Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas, para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015 con fines de vivienda sobre propiedad comunal. *Previamente fue rechazada una cuestión previa para que el proyecto regrese a la Comisión de Vivienda. Posteriormente fue rechazado un pedido de reconsideración a la primera votación.*- Proyecto 1210 (pág. 75).

Fue aprobado el allanamiento a las observaciones del presidente de la República recaídas en la autógrafa de la Ley que establece medidas a fin de garantizar la cobertura adecuada, continuidad y calidad del servicio de transporte público en Lima y Callao.- Proyectos 607, 2016 y 2158 (pág. 82).

Fue aprobada la segunda votación del proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota, en el departamento de Cusco.- Proyectos 1153 y 2296 (pág. 87).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la elaboración y el financiamiento de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) para hemodiálisis, oftalmología y gastroenterología, en las entidades del sector Salud, en los tres niveles de gobierno, en las sanidades de las Fuerzas Armadas, en la Sanidad Policial y en EsSalud.- Proyecto 1494 (pág. 89).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que fortalece el marco de la responsabilidad y la transparencia fiscal del sector público no financiero.- Proyecto 177 (pág. 93).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que crea la comisión especial multisectorial encargada de establecer mecanismos de compensación, bonos de reconocimiento y alternativas de administración de pensiones a los aportantes y exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones. Proyectos 110, 416, 472 y 935 (pág. 97)
- Ley que declara al Señor Cautivo de Ayabaca santo patrono de la religiosidad y del costumbrismo espiritual y cultural en el norte del Perú.- Proyecto 997 (pág. 105).

Ingresó cuarto intermedio el proyecto que modifica los artículos 1 y 4 de la Ley 27056,

Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD).- Proyecto 927 (pág. 108).

Fue aprobado en segunda votación el proyecto de Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 31429, Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3 e incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que crea el fondo de compensación social eléctrica, con la finalidad de adelantar su vigencia.- Proyecto 1883 (pág. 109).

Previa admisión a debate, fue aprobada la Moción de Orden del Día que propone exhortar al ministro de Educación y a la SUNEDU a que den cumplimiento a la Ley 3152, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad a las universidades peruanas, aprobada por el Congreso de la República.- Moción 4252 (pág. 110).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 7, 50, 74, 93 y 114).

Fueron aprobaron modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, Especiales y de la Comisión de Ética (pág. 115).

A las 22:44 h se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

-=0=-

ACTA DE LA 18.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022

-=0=-

Presidida por el congresista José Daniel Williams Zapata

-=0=-

A las 9:15 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva los congresistas Moyano Delgado, Calle Lobatón y Muñante Barrios, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia,

Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Pablo Medina, Reymundo Mercado y Tacuri Valdivia.

CON LICENCIA OFICIAL, las congresistas Alva Prieto, Chávez Chino y Cordero Jon Tay.

SUSPENDIDO, el congresista Díaz Monago.

AUSENTES, los congresistas Camones Soriano, Elera García, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Portalatino Ávalos, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Vergara Mendoza y Zeta Chunga.

-

Verificada digitalmente a las 9:29 h la presencia de 111 congresistas sobre un *quorum* de 63, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=o=-

Fueron aprobadas, sin observaciones, las actas de las sesiones 14.ª, 15.ª y 16.ª, del 15 y 22 de setiembre, 20 de setiembre y 23 de setiembre del presente año, respectivamente, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la siguiente moción de saludo:

 Moción 4221.- De la congresista Portero López.- Por el Día Nacional de las Personas con Discapacidad, a todas y todos los peruanos que padecen esta condición.

-=0=-

La congresista PORTERO LÓPEZ señaló que el 16 de octubre se celebraba el Día Nacional de las Personas con Discapacidad, fecha que consideró importante para reflexionar en torno de la situación de las referidas personas y sobre la necesidad de que el Estado las incluya y las atienda de manera integral. Además, entre otros puntos, pidió a la Presidencia el apoyo a los peruanos y peruanas que se encontraban en el hemiciclo, como la campeona internacional de marinera con síndrome de Down, sobre quienes resaltó sus acciones por encima de las medallas.

Al respecto, el PRESIDENTE, tras expresar su saludo, el de la Mesa Directiva y de los congresistas a las referidas personas, indicó que se les debería poner más atención desde todos los niveles del Gobierno. Luego de ello, realizó algunas precisiones sobre el desarrollo de la sesión e hizo referencia al número de proyectos aprobados en las sesiones anteriores y a aquellos que se encontraban en la Agenda. Pidió a los congresistas que quisieran formular alguna modificación que la realizaran a través de su respectivo portavoz. Por último, informó que el viernes 24, a las 12 horas en la iglesia Las Nazarenas, en el marco de la celebración del Señor de los Milagros, se haría una misa en honor al Congreso de la República.

-=0=-

Tras la fundamentación del congresista MONTOYA MANRIQUE, en representación de sus autores, y luego de las expresiones en contra de los congresistas ROBLES ARAUJO, LUQUE IBARRA, PAREDES PIQUÉ,

PAREDES GONZALES, VALER PINTO y MARTICORENA MENDOZA, registrada la asistencia de 113 congresistas, fue aprobada, por 58 votos a favor, 46 votos en contra y 6 abstenciones, la admisión de la moción que propone interpelar al ministro de Relaciones Exteriores, César Landa Arroyo (Moción 4197).

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

INTERPELAR, al ministro de relaciones Exteriores CÉSAR RODRIGO LANDA ARROYO, a fin de que concurra al Congreso de la república para que responda por los hechos que se detallan en los considerandos de la presente, y responda el pliego de preguntas adjunto.».

«PLIEGO INTERPELATORIO

- 1. ¿Cuáles han sido los motivos que han llevado al Perú a retomar las relaciones diplomáticas con la República Árabe Saharahui Democrática? ¿Qué es lo que ha cambiado en el lapso de tres semanas, si se tiene en cuenta que el 18 de agosto pasado la cancillería del Perú comunicó oficialmente el fin de las relaciones con esta organización?
- 2. ¿En qué fundamento del Derecho Internacional se basa el Perú para reconocer como Estado a la República Árabe Saharahui Democrática?
- 3. ¿Si el Perú pretende reconocer a la República Árabe Saharahui Democrática como un Frente de Liberación Nacional, por qué entonces no se reconoce al Frente de Liberación de Kabilya en el norte de Argelia o Azaward en el sur que están registrados como tal en la ONU? ¿O como los movimientos separatistas en el país Vasco o Córcega en Europa, entre otros?
- 4. El Sahra fue inscrito, según la ONU, como territorio autónomo desde 1965. ¿Quién lo inscribió como tal? ¿No fue Marruecos quien lo hizo porque ese territorio estaba ocupado por España?

- 5. Por qué el Perú, que ha proclamado en todos sus discursos la promoción de la paz, los derechos humanos y el desarrollo de los pueblos y el principio de la no injerencia, ¿no llamó a Argelia y al Polisario a abrir campamentos de Tindufy hacer el censo?
- 6. ¿Por qué el Perú excluye a los otros representantes del Sahara, donde la ONU dice que el Polisario es el único representante del pueblo saharaui?
- 7. ¿El embajador peruano en Marruecos declaró a los medios marroquíes el excelente estado de las relaciones bilaterales el pasado 8 de setiembre, justo antes del tuit del presidente en el que declaraba la apertura de relaciones con la Republica Árabe Saharahui Democratica?
- 8. ¿En qué estado están las relaciones del Perú con Marruecos?
- 9. Tanto en un comunicado de la cancillería peruana como de la marroquí del pasado 18 de agosto, se habló de profundizar las relaciones con Marruecos a través de la firma de una hoja de ruta multisectorial que abarcaría diferentes temas, uno de ellos el de la cooperación en materia de fertilizantes. Se sabe que hubo una primera reunión entre un alto funcionario del Minagri y un homólogo marroquí, en que se confirmaba que el primer barco llegaría a finales de septiembre, ¿a cambio de que o de cuanto, el Perú deja esta cooperación y rompe cualquier acercamiento con Marruecos cuestionando su integridad territorial?
- 10. ¿Cómo es que se prefiere priorizar la apertura de relaciones internacionales con una organización no reconocida coma Estado, en lugar de resolver los problemas del agricultor peruano en media de una crisis internacional de fertilizantes?
- 11. Dada la posición influyente de Marruecos en el plano internacional, ¿por qué el Perú está dispuesto a pagar un alto precio —como es la enemistad de Marruecos— para tener relaciones con la llamada República Árabe Saharahui Democrática? ¿Qué ganamos, y a cambio de qué?

- 12. ¿Con qué pasaporte ingresó al Perú el supuesto canciller de la República Árabe Saharahui Democrática, si se sabe que la IATA no reconoce los pasaportes de esta organización?
- 13. ¿Por qué la cancillería envió un oficio a Migraciones, 2-10-E/1187, en virtud del cual se pretende reconocer los pasaportes de la República Árabe Saharahui Democrática, cuando no existe en el mundo ningún país que reconozca estos pasaportes? ¿Cuál fue el motivo?
- 14. ¿Qué se acordó o qué se conversó el 15 de setiembre con el supuesto canciller de la República Árabe Saharahui Democrática?
- 15. ¿Quién financia los desplazamientos de los representantes de la República Árabe Saharahui Democrática?
- 16. En el caso de que usted pretenda realizar una visita protocolar a la República Árabe Saharahui Democrática, ¿dónde seria recibido? ¿En qué territorio está la supuesta cancillería?
- 17. ¿Quién fue el responsable de redactar el discurso del presidente de la Republica ante la Asamblea General de la ONU?
- 18. Para que diga si tiene conocimiento de que el líder de Saharahui, Brahim Gali, es acusado de crímenes contra la humanidad y acoso sexual.
- 19. Para que diga, a qué conflicto armado se refería el presidente de la República cuando demandó el "cese al fuego" entre el supuesto Estado de Saharahui y Marruecos, y si sobre ese conflicto armado ha habido pronunciamiento o intervención de las Naciones Unidas.
- 20. En el marco de la intervención del presidente Pedro Castillo ante la Asamblea General de las Naciones Unidas realizada en Nueva York el pasado 20 de septiembre de 2022, ¿sobre qué base se afirmó que el Estado Peruano reconoce la soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas? Y, en este mismo marco, de acuerdo a sus declaraciones en Canal N sobre lo afirmado por el presidente Castillo, ¿es usted consciente de que estas declaraciones van

- en detrimento de nuestra posición con el Reino Unido, que es una relación cada vez más importante?, ¿qué tiene que decir al respecto?
- 21. ¿Cuál fue el sentido de oportunidad o el criterio político para introducir en la agenda internacional del Estado peruano el tema de la soberanía de las Islas Malvinas, dado que este es un contencioso histórico territorial bilateral del Reino Unido y la República Argentina?
- 22. En otro memento de su intervención ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el presidente Castillo se refirió al conflicto histórico entre los pueblos de Israel y Palestina, en la Franja de Gaza, pronunciamiento que debilita los vínculos comerciales y de amistad con el Estado de Israel; además se anunció públicamente que el Gobierno del Perú abrirá próximamente una representación diplomática en Palestina. ¿Esta decisión cuenta con el sustento técnico, administrativo y de sostenibilidad en la atención de connacionales peruanos en estos territorios? ¿Es necesaria y oportuna la implementación de dicha representación diplomática?
- 23. En referencia a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, donde efectivos militares peruanos participan en diversas misiones de paz, el presidente Castillo anunció que el Perú ha incrementado al doble la participación de los efectivos militares en 6 misiones alrededor del mundo. Adicionalmente, se ha ofrecido públicamente que estas misiones de mantenimiento de la paz incluirán próximamente a efectivos policiales. ¿Esta decisión de incluir efectivos policiales no resultaría incompatible con los elevados problemas de seguridad pública, delincuencia común y crimen organizado que sufre el pueblo peruano? Sin desdeñar la importancia de estas misiones de paz, ¿sería un error pretender incluir efectivos policiales, que mucha falta nos hacen a los peruanos que mueren y se ven afectados día a día por el problema de la delincuencia común?, ¿acaso la intervención del presidente Castillo, en este relevante tema no ha incurrido en

- pronunciamientos que terminan siendo demagogia internacional?
- 24. ¿Cuál es la posición del Gobierno, de la Cancillería y la de usted como ministro sobre la Convemar?
- 25. ¿Cuál es la posición de la Cancillería y la veracidad sabre que nuestra representación ante la OEA u otras personas sin representación nacional, con el presunto aval de la Cancillería peruana, vienen promoviendo la suscripción de un instrumento internacional, declaración o tratado vinculante para nuestro país, en el cual se resuelve instar a la Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, a promover el "acceso universal a la salud sexual y reproductiva", con la clara intención de promover el aborto en nuestro país?
- 26. Asimismo, solicitamos se esclarezca si el documento que se estaría gestionando ante la OEA propondría el reconocimiento de las mujeres "en toda su diversidad", nuevamente con la clara intención de reconocimiento indebido de hombres transexuales otorgándoles derechos de mujeres, intentando de esta forma incorporar el contenido de dicho instrumento internacional en nuestro ordenamiento interno.
- 27. ¿Cuáles fueron las instrucciones que usted como canciller dio a la Delegación Peruana, en lo referente a la inclusión del término "mujeres en toda su diversidad"?
- 28. Para que nos diga, señor canciller, los nombres de todos los funcionarios y servidores públicos, así como los nombres de todas las personas representantes de la sociedad civil peruana (empresas, sindicatos, ONG's, etc.) que han participado directa o indirectamente en la elaboración del Borrador del Proyecto de Resolución "Promoción y Protección de Derechos Humanos", incluyendo las reuniones informales que hayan tenido lugar, así como sus aportes. En el caso de los funcionarios y servidores públicos, especificar sus cargos.

- 29. ¿Cuál es el fundamento de la oposición de la Cancillería Peruana a la propuesta de Guatemala y Paraguay de incorporar el texto "Reconociendo y respetando la legislación interna de los Estados Miembros y su derecho soberano a aplicar políticas de conformidad con ella" en el Proyecto de Resolución "Promoción y Protección de Derechos Humanos"?
- 30. ¿La delegación peruana ante la OEA hubiera participado en los preacuerdos realizados en las reuniones informales del 15 y 20 de setiembre de 2022, que repetidamente se menciona en el documento "Proyecto de Resolución Promoción y Protección de Derechos Humanos"?
- 31. ¿Cuál es la posición de la Cancillería respecto de la propuesta de las delegaciones de Estados Unidos y Canadá de eliminar el derecho de los niños, niñas y adolescentes de a vivir y desarrollarse en familia?».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 4197

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto

Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aragón Carreño, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Montalvo Cubas, Vergara Mendoza y Wong Pujada.

_

La Presidencia propuso que el ministro de Relaciones Exteriores concurra al Pleno del Congreso, a fin de contestar el pliego interpelatorio, contenido en la Moción de Orden del Día 4197, el miércoles 19 de octubre de 2022 a las 18 horas, y dispuso pasar al voto.

Al respecto, la congresista PAREDES PIQUÉ sugirió cambiar la fecha de la invitación, debido a que el canciller retornaba al país el 21 de octubre. De inmediato, el PRESIDENTE dispuso la suspensión de la consulta para verificar las fechas y luego se realizaría la votación de la propuesta.

-

En este estado, el congresista VERGARA MENDOZA rechazó cualquier imputación que lo vincule con organización criminal alguna, basada en las

votaciones emitidas en los plenos, las cuales —según dijo— respondían estrictamente al espíritu democrático, y consideró que esos señalamientos tenían intereses ocultos.

-=0=-

Previa lectura del RELATOR, por disposición de la Presidencia, del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que propone la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, la intervención de la congresista PAREDES PIQUÉ, quien solicitó la inclusión de algunos puntos en la propuesta, y registrada la asistencia de 108 congresistas, fue aprobado el referido proyecto por 102 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención.

Al respecto, el PRESIDENTE indicó que el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso no requiere de segunda votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Reglamento del Congreso de la República.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO POR LA QUE SE APRUEBA LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República establece que, al inicio del período anual de sesiones, los grupos parlamentarios y el Consejo de Ministros presentan una propuesta detallando los temas o proyectos de ley que consideren necesario debatir y aprobar durante dicho período.

Que la Agenda Legislativa es un instrumento concertado de planificación del

trabajo parlamentario en materia legislativa y que el debate de los proyectos de ley ahí contenidos tiene prioridad, tanto en las comisiones como en el Pleno del Congreso.

Que el presidente del Congreso de la República ha realizado las coordinaciones correspondientes con los portavoces de los grupos parlamentarios y la Presidencia del Consejo de Ministros a fin de definir los temas que deben incluirse en la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 11 de octubre de 2022, aprobó el proyecto de Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023.

Que, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República, corresponde al Pleno del Congreso aprobar la Agenda Legislativa.

HA RESUELTO:

<u>Artículo 1</u>. Aprobación de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023

Aprobar la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023 en los términos siguientes:

AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023		
ACUEI	RDO NACIONAL	
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	TEMAS / PROYECTOS DE LEY
	1. FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y DEL ESTADO DE DERECHO	1. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS DEL ESTADO 2. REGULACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL CONGRESO Y EL PODER EJECUTIVO EN FUNCIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE BALANCE Y EQUILIBRIO DE PODERES 3. REFORMAS EN EL REGLAMENTO DEL CONGRESO Y ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA 4. REFORMAS CONSTITUCIONALES

		5. REFORMAS CONSTITUCIONALES
		REFERIDAS AL RETORNO DE LA
		BICAMERALIDAD Y ADELANTO
		DE ELECCIONES
		6. ELECCIÓN DE ALTOS
		FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y
		RESPECTO A LA PENSIÓN PARA
I. DEMOCRACIA Y		EXPRESIDENTES
ESTADO DE		CONSTITUCIONALES DE LA
DERECHO		REPÚBLICA
DERECHO	2. DEMOCRATIZACIÓN DE	7. MODIFICACIÓN DE LA LEY DE
	LA VIDA POLÍTICA Y	ORGANIZACIONES POLÍTICAS
	FORTALECIMIENTO DEL	8. MODIFICACIÓN A LA
	SISTEMA DE PARTIDOS	NORMATIVA ELECTORAL
		9. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE
		LA CULTURA Y EL PATRIMONIO
		CULTURAL
		10. LEYES DECLARATIVAS
		RESPECTO A HECHOS
		HISTÓRICOS
		11. DEFENSA DE LOS PUEBLOS
		12. PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN
		DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS
	3. AFIRMACIÓN DE LA	13. DECLARATORIAS DE INTERÉS
	IDENTIDAD NACIONAL	NACIONAL Y NECESIDAD
		PÚBLICA EN TEMAS REFERIDOS
		A LA PROTECCIÓN DEL
		PATRIMONIO CULTURAL
		14. RECONOCIMIENTO DEL
	4. INSTITUCIONALIZACIÓN	DERECHO FUNDAMENTAL DE LA
	DEL DIÁLOGO Y LA	CONSULTA PREVIA DE LOS
	CONCERTACIÓN	PUEBLOS INDÍGENAS U
		ORIGINARIOS
	5. GOBIERNO EN FUNCIÓN	15. GOBIERNO EN FUNCIÓN DE
	DE OBJETIVOS CON	OBJETIVOS
	PLANEAMIENTO	
	ESTRATÉGICO,	
	PROSPECTIVA	16. INVERSIÓN Y TRANSPARENCIA
	NACIONAL Y	EN LA GESTIÓN PÚBLICA
	PROCEDIMIENTOS	
	TRANSPARENTES	
	6. POLÍTICA EXTERIOR	
	PARA LA PAZ, LA	
	DEMOCRACIA, EL	17. POLÍTICA EXTERIOR DEL PAÍS
	DESARROLLO Y LA	
	INTEGRACIÓN	
		18. SEGURIDAD CIUDADANA Y
		CAMBIOS AL CÓDIGO PENAL
	7. ERRADICACIÓN DE LA	19. NORMAS DE PROTECCIÓN QUE
	VIOLENCIA Y	CONSIDERAN LAS
	FORTALECIMIENTO DEL	CARACTERÍSTICAS DEL
	CIVISMO Y DE LA	AFECTADO
	SEGURIDAD	20. PROCESOS PENALES Y
	CIUDADANA	BENEFICIOS PENITENCIARIOS
		21. MEDIDAS PARA REDUCIR LA
		DELICTIVIDAD
	1	DELICTIVIDAD

		22. MEDIDAS DE APOYO A LAS
		TAREAS DE LA POLICÍA
		NACIONAL DEL PERÚ
		23. REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA
		HACIA LAS MUJERES
		24. REDUCCIÓN DEL FEMINICIDIO
	8. DESCENTRALIZACIÓN	25. REGULACIÓN REFERIDA A LA
	POLÍTICA, ECONÓMICA	DESCENTRALIZACIÓN Y LOS
	Y ADMINISTRATIVA	DISTINTOS NIVELES DE
	PARA PROPICIAR EL	GOBIERNO
	DESARROLLO	26. FINANCIAMIENTO DE LOS
	INTEGRAL, ARMÓNICO	GOBIERNOS REGIONALES Y
	Y SOSTENIDO DEL PERÚ	LOCALES
	9. POLÍTICA DE	27. SOBRE ESTABLECIMIENTOS
	SEGURIDAD NACIONAL	PENITENCIARIOS
	10. REDUCCIÓN DE LA	
	POBREZA	28. LUCHA CONTRA LA POBREZA
		29. CONTRA LA DISCRIMINACIÓN,
		EL RACISMO Y EL TRATO
		DESIGUAL INJUSTIFICADO
	11. PROMOCIÓN DE LA	30. BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD Y
	IGUALDAD DE	RECONOCIMIENTO EN LAS
	OPORTUNIDADES SIN	RELACIONES LABORALES
	DISCRIMINACIÓN	31. REGULACIÓN A FAVOR DE LAS
	Disciniii (7 fefer)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
		32. REDUCCIÓN DE LA
		DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES
		Y MUJERES
		33. REGULACIÓN DEL MAGISTERIO,
		LA EDUCACIÓN Y A LOS
		DOCENTES
		34. SOBRE CALIDAD UNIVERSITARIA
		Y EL ACCESO A LA MISMA
		35. APOYO A LOS ESTUDIANTES
	12. ACCESO UNIVERSAL A	36. MEJORA EN LA EDUCACIÓN
	UNA EDUCACIÓN	37. MEJORA DEL CURRÍCULO
	PÚBLICA GRATUITA Y	NACIONAL DE EDUCACIÓN
	DE CALIDAD Y	38. CREACIÓN DE UNIVERSIDADES Y
	PROMOCIÓN Y DEFENSA	DENOMINACIÓN
II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	DE LA CULTURA Y DEL	39. MODIFICACIONES A LA LEY
	DEPORTE	UNIVERSITARIA Y
		FORTALECIMIENTO DE LA
		SUNEDU
		40. PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN
		i i
		TÉCNICA
		41. PROMOCIÓN DEL DEPORTE
		42. PROMOCIÓN DE LA CULTURA
		43. REFORMA Y MODERNIZACIÓN
		DEL SISTEMA DE SALUD
	13. ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	44. TRANSFERENCIA DE RECURSOS
		Y DETRACCIONES A FAVOR DE
		ESSALUD
		45. MEJORA EN EL SERVICIO DE
		SALUD
		46. MEDIDAS PARA SUPERAR LA PANDEMIA DEL COVID-19

	/= a
	47. SITUACIÓN DE LOS
	PROFESIONALES DE LA SALUD
	48. SOBRE LA INFRAESTRUCTURA
	EN SALUD
	49. REFORMAS EN EL SISTEMA
	NACIONAL DE PENSIONES
	50. REFORMAS AL DECRETO
	LEGISLATIVO 19990
	51. REFORMAS AL SISTEMA
	PRIVADO DE PENSIONES
	52. MODIFICACIÓN Y DESARROLLO
	DE LA NORMATIVA LABORAL
	VIGENTE
	53. MEJORA EN LOS DERECHOS Y
	CONDICIONES LABORALES
	54. NORMATIVA SOBRE INSPECCIÓN
	LABORAL
	55. EJERCICIO DE DERECHOS
	SINDICALES 56 TERREPUZACIÓN E
	56. TERCERIZACIÓN E
	INTERMEDIACIÓN LABORAL
	57. REGÍMENES ESPECIALES
	LABORALES
	58. NORMATIVA LABORAL EN EL
	ÁMBITO DE EDUCACIÓN
14. ACCESO AL EMPLEO	59. EQUIPARACIÓN DE DERECHOS
PLENO, DIGNO Y	LABORALES
PRODUCTIVO	60. INCORPORACIÓN AL MERCADO
	LABORAL
	61. CONTRATACIÓN Y CESE EN
	RELACIONES LABORALES
	62. REGULACIÓN DEL TRABAJO VÍA
	PLATAFORMAS DIGITALES Y DEL
	TELETRABAJO
15. PROMOCIÓN DE LA	
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	63. SEGURIDAD ALIMENTARIA
16. FORTALECIMIENTO DE	64. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA
LA FAMILIA,	FAMILIA, LA NIÑEZ, LA
PROMOCIÓN Y	ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD
PROTECCIÓN DE LA	65. APOYO EN EL EMBARAZO Y EN
NIÑEZ, LA	LA MATERNIDAD
ADOLESCENCIA Y LA	66. DERECHOS RELACIONADOS AL
JUVENTUD	CUIDADO
	67. PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA
	SOCIAL DE MERCADO
17. AFIRMACIÓN DE LA	68. MEDIDAS A FAVOR DE LOS
ECONOMÍA SOCIAL DE	CONSUMIDORES
MERCADO	69. PROMOCIÓN DE LA LIBRE
	COMPETENCIA
	70. MEDIDAS PARA PROMOVER LA
	70. MEDIDAS YAKA YKUMUVEK LA EODMALIZACIÓN DOTENCIADA
	FORMALIZACIÓN, POTENCIAR LA
	PRODUCTIVIDAD Y LA
	COMPETITIVIDAD DE LAS MYPES
	Y LA MEDIANA EMPRESA

T		
	18. BÚSQUEDA DE LA	71. RÉGIMEN LABORAL PARA LAS MYPES
	COMPETITIVIDAD,	72. MEDIDAS PARA PROMOVER LA
	PRODUCTIVIDAD Y	PRODUCTIVIDAD,
	FORMALIZACIÓN DE LA	COMPETITIVIDAD Y EL
III.COMPETITIVIDAD	ACTIVIDAD	DESARROLLO ECONÓMICO
DEL PAÍS	ECONÓMICA	73. MEDIDAS PARA PROMOVER LA
DEL PAIS		INVERSIÓN EN EL SECTOR
		ENERGÍA Y MINAS Y
		FORMALIZACIÓN DE LA MINERÍA
		74. MEDIDAS PARA PROMOVER LA
		ACTIVIDAD PESQUERA
		75. REGULACIÓN DE NUEVAS
		ACTIVIDADES ECONÓMICAS A
		TRAVÉS DE PLATAFORMAS
		TECNOLÓGICAS
		76. NORMATIVA REFERIDA AL
		TRANSPORTE
		77. SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO
		AMBIENTE Y ACUERDOS SOBRE
		DESARROLLO SOSTENIBLE CON
		OTROS PAÍSES
	19. DESARROLLO	78. SOBRE LA EXTRACCIÓN DE
	SOSTENIBLE Y GESTIÓN	RECURSOS NATURALES
	AMBIENTAL	79. SOBRE EL USO DE GAS Y
		COMBUSTIBLES
		80. SOBRE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA
		Y LAS ZONAS RURALES
	20 DEGADDOLLO DELA	81. SOBRE EL TURISMO
	20. DESARROLLO DE LA	82. SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
	CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	TECNOLOGÍA
	TECNOLOGIA	83. DECLARATORIAS DE INTERÉS
		NACIONAL Y NECESIDAD
		PÚBLICA REFERIDAS A OBRAS
		DE INFRAESTRUCTURA
		84. MEDIDAS PARA PROMOVER LA
		TITULACIÓN, FORMALIZACIÓN Y
		PROMOCIÓN DE LA PROPIEDAD Y
		LA VIVIENDA
		85. MEDIDAS PARA PROMOVER EL
	21 DECARDOLLOEN	DESARROLLO DE
	21. DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y	INFRAESTRUCTURA EN EL
	VIVIENDA	SECTOR RURAL Y LAS
	VIVIENDA	COMUNIDADES CAMPENSINAS
		86. MODIFICACIÓN A LA
		NORMATIVA DE
		INFRAESTRUCTURA Y
		TRANSPORTE
		87. PROMOCIÓN DE OBRAS DE
		INFRAESTRUCTURA PARA
		FOMENTAR EL TURISMO
		88. FOMENTO A LA INVERSIÓN EN
		INFRAESTRUCTURA
	22. POLÍTICA DE COMERCIO	89. PROMOCIÓN DE LA
	EXTERIOR PARA LA	EXPORTACIÓN
	AMPLIACIÓN DE	

	A CERCA POG COM	
	MERCADOS CON RECIPROCIDAD	
		90. PROMOCIÓN DE DETERMINADOS CULTIVOS AGRÍCOLAS
	23. POLÍTICA DE	91. SOBRE EL CUIDADO Y FORMALIZACIÓN DE LAS
	DESARROLLO AGRARIO	TIERRAS DE CULTIVO AGRÍCOLA 92. SOBRE LA MODERNIZACIÓN E
	Y RURAL	IMPULSO DE LA ACTIVIDAD Y COMERCIO AGRARIO Y LA
	24. AFIRMACIÓN DE UN	ACUICULTURA 93. MODERNIZACIÓN DE LA
	ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE	GESTIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	25. CAUTELA DE LA	94. TRANSPARENCIA EN EL ESTADO
	INSTITUCIONALIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SU SERVICIO A LA DEMOCRACIA	95. LEGISLACIÓN VINCULADA A LAS FUERZAS ARMADAS
	26. PROMOCIÓN DE LA	96. LUCHA CONTRA LA
	ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA, Y ERRADICAÇIÓN DE LA	97. AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN DE
	CORRUPCIÓN, EL LAVADO DE DINERO, LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL CONTRABANDO EN TODAS SUS FORMAS	LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
	27. ERRADICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TRÁFICO Y EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS	98. LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL CONSUMO DE DROGAS
IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO	28. PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA JUDICIAL	99. MODERNIZACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA Y MODIFICACIONES A LOS PROCESOS Y TRÁMITES LEGALES
	29. ACCESO A LA INFORMACIÓN, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBERTAD DE PRENSA	100. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SU CONTENIDO
	30. ELIMINACIÓN DEL TERRORISMO Y AFIRMACIÓN DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL	101. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO
	31. SOSTENIBILIDAD FISCAL Y REDUCCIÓN DEL PESO DE LA DEUDA	102. POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

	32. GESTIÓN DEL RIESGO	103. GESTIÓN DE RIESGO DE
	DE DESASTRES	DESASTRES
		104. GESTIÓN DEL AGUA
		105. DECLARATORIAS DE INTERÉS
	33. POLÍTICA DE ESTADO	NACIONAL Y NECESIDAD
	SOBRE LOS RECURSOS	PÚBLICA REFERIDAS A LOS
	HÍDRICOS	RECURSOS HÍDRICOS
		106. PROYECTOS VINCULADOS A
		RECURSOS HÍDRICOS
	34. ORDENAMIENTO Y	107. DEMARCACIÓN Y
	GESTIÓN TERRITORIAL	ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	35. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	108. PROMOCIÓN DEL ENTORNO
		DIGITAL Y EL DERECHO DE LAS
		PERSONAS EN SU ACCESO Y USO
		109. PROMOCIÓN DEL ACCESO A
		INTERNET

<u>Artículo 2</u>. Derecho de iniciativa legislativa y prioridad de los proyectos de ley remitidos con carácter de urgencia

La aprobación de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023 no limita el derecho constitucional de iniciativa legislativa ni impide que se dictaminen y debatan otros temas o proyectos de ley no contenidos en ella. Tampoco interfiere con el derecho del Poder Ejecutivo de enviar proyectos de ley con carácter de urgencia, los cuales, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Perú, tienen preferencia en el Congreso.

Artículo 3. Elaboración anual de la Agenda Legislativa

Los temas de la Agenda Legislativa que queden pendientes de debate y aprobación podrán ser considerados para la elaboración de la Agenda Legislativa del siguiente período anual de sesiones.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 3300

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez,

Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Dávila Atanacio y Palacios Huamán.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Pariona Sinche.

-

Durante el registro de asistencia, el PRESIDENTE saludó, a nombre del Parlamento, a los participantes del Primer Concurso Nacional de Oratoria del Perú 2022, quienes se encontraban en las galerías.

-=0=-

En este punto, la Presidencia propuso que el ministro de Relaciones Exteriores, César Landa Arroyo, concurra al Pleno del Congreso a fin de contestar el pliego interpelatorio el viernes 21 de octubre del 2022, a las 16 horas, en virtud de la moción 4197.

Verificada la asistencia de 114 congresistas, fue aprobada la propuesta por 65 votos a favor, 44 votos en contra y 1 abstención.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN PARA LA CONCURRENCIA
DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES CÉSAR RODRIGO
LANDA ARROYO A FIN DE QUE CONTESTE EL PLIEGO
INTERPELATORIO EL VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 16
HORAS (MOCIÓN 4197)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios,

Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Montalvo Cubas

-

El PRESIDENTE dejó constancia del voto a favor del congresista Aguinaga Recuenco.

-

Durante la consulta, el PRESIDENTE saludó la presencia de los representantes de los panaderos de Oropesa, Cusco, en el hemiciclo del Congreso.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo, que presentaba una fórmula sustitutoria sobre el proyecto de Ley 1302/2021-CR, que propone establecer en 25 kilos la manipulación de cargas de los trabajadores durante sus actividades.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, indicó que se había presentado un nuevo texto sustitutorio y refirió la fecha en que la comisión que preside acordó la aprobación del dictamen, el cual, según señaló, contó con las opiniones de distintas instituciones públicas y de la sociedad civil. Por otro lado, argumentó aspectos relacionados a la necesidad de delimitar el peso máximo para la manipulación manual y, además, indicó que la propuesta no contenía un impacto al erario público.

Durante la anterior intervención, el PRESIDENTE invocó a las personas que se encontraban en los pasadizos del hemiciclo a no interrumpir a los oradores.

El congresista SOTO REYES, tras formular algunas precisiones al texto en debate, mostró su apoyo a la iniciativa.

La congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, aclaró que la propuesta estaba pensada únicamente para el sector Construcción Civil.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ consideró que se debían identificar cuáles son los efectos y los costos de la aprobación del proyecto a corto, mediano y largo plazo, entre otros puntos.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS estimó que la finalidad de la propuesta era positiva, dado que buscaba proteger la salud del trabajador, pero, según dijo, esto debía ser expresado con información técnica. En ese sentido, refirió que no resultaría viable tal como estaba planteada y exhortó a que se plantee un cuarto intermedio.

El congresista CAVERO ALVA sostuvo que con la aprobación de la iniciativa se podrían generar costos a las empresas; por ello, sugirió un análisis costo-beneficio más profundo de todas las externalidades que la norma podría generar.

El congresista COAYLA JUÁREZ adujo que el proyecto de Ley estaba bien planteado y ponderó que se cuide la salud de las personas.

El congresista ACUÑA PERALTA pidió un debate más profundo sobre la propuesta, pues, según su parecer, incrementaría los costos de los procedimientos.

El congresista VARAS MELÉNDEZ indicó que, desde su experiencia, la salud ocupacional develaba diagnósticos para las actividades cotidianas, entre ellos, los daños que generan el cargar peso en exceso. Finalmente, consideró pertinente el proyecto de ley.

La congresista YARROW LUMBRERAS, tras expresar la necesidad de pedir un control a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral Sunafil), hizo un llamado a que el proyecto ingrese a un cuarto intermedio.

La congresista BAZÁN NARRO precisó que el proyecto en debate estaba destinado exclusivamente a la construcción civil y tomó como ejemplo a países como Uruguay, Argentina o España, donde el peso ya estaba regulado, entre otros puntos, y pidió contar con el apoyo de los demás congresistas.

El congresista CAVERO ALVA indicó que era necesario revisar el marco en su conjunto y un análisis costo beneficio.

El congresista LIZARZABURU LIZARZABURU advirtió que la iniciativa debía tratarse a profundidad y retornar a la comisión dictaminadora.

La congresista HERRERA MEDINA planteó una cuestión previa a fin de que el proyecto retorne a la Comisión de Trabajo para su mayor evaluación.

La congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, con la ayuda de medios visuales, autorizada por la Presidencia, indicó que la finalidad del proyecto era buscar estándares de calidad de vida de los trabajadores.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS precisó que en el texto sustitutorio no se especificaba que este sea solo para construcción civil, entre otros puntos.

El congresista ZEA CHOQUECHAMBI consideró innecesaria la presentación de la iniciativa en debate.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ indicó que la aprobación de la

iniciativa recaería en menos trabajo para las personas.

La congresista BAZÁN NARRO solicitó que se diera lectura al nuevo texto sustitutorio, que contenía correcciones, pedido que fue atendido por el RELATOR, por intermedio de la Presidencia.

Durante la toma de asistencia, la congresista HERRERA MEDINA precisó la cuestión previa planteada, a efectos de que el proyecto retorne a la Comisión de Trabajo. A continuación, la congresista BAZÁN NARRO aclaró que la referida propuesta contaba con opinión favorable del sector empresarial.

Verificada la asistencia de 110 congresistas, fue aprobada la cuestión previa para que el proyecto retorne a la Comisión de Trabajo al haberse registrado 58 votos a favor, 45 votos en contra y 2 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE TRABAJO EL PROYECTO 1302

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto

Reyes, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Elías Ávalos y Montalvo Cubas.

-=0=-

En este estado, fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

Luego de la intervención del congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, y registrada la asistencia de 107 congresistas, fue aprobada en segunda votación, por 98 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 833/2021-CR, que propone establecer el empadronamiento y amnistía por tenencia de armas de fuego no registradas o con licencia vencida.

En la sesión de la Comisión Permanente del 21 de julio de 2022, fue aprobado, en primera votación, por 25 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE EL EMPADRONAMIENTO Y AMNISTÍA POR TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es empadronar y amnistiar a las personas naturales o jurídicas cuya adquisición o tenencia de armas de fuego o municiones de uso civil no estén registradas o cuya tarjeta de propiedad o licencia de uso y porte se encuentren vencidas.

Artículo 2. Empadronamiento

- 2.1 La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) realiza el empadronamiento de las armas de fuego no registradas, cuya tenencia o adquisición lícita no haya sido comunicada a dicha superintendencia para lo cual se establece una amnistía para las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso de empadronamiento de las armas de su propiedad.
- 2.2 En el caso del personal militar y policial, se aplica lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.

Artículo 3. Retiro de armas

3.1 Las armas de fuego solo pueden ser retiradas de su internamiento en los almacenes de la SUCAMEC cuando el propietario administrado cuente con la licencia de uso de armas de fuego y con la respectiva tarjeta de propiedad a su nombre. Si el propietario no obtiene su licencia de uso de armas, puede vender o transferir el arma a otra persona que cuente con la respectiva licencia

y autorización.

3.2 Este procedimiento no es aplicable al trámite para la posesión y uso de armas de fuego de propiedad del personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en situación militar o policial de actividad que se encuentren vencidas; el cual se efectúa de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.

Artículo 4. Participación de la Defensoría del Pueblo

- 4.1 Representantes de la Defensoría del Pueblo participan como garantes de la transparencia en el proceso de empadronamiento.
- 4.2 La SUCAMEC puede convocar a otros organismos para que también participen como garantes de la transparencia de este proceso.

Artículo 5. Difusión del empadronamiento

- 5.1 Los medios de comunicación del Estado, en coordinación con la SUCAMEC, difunden el proceso de empadronamiento, a través de los medios de comunicación.
- 5.2 La SUCAMEC puede suscribir convenios o acuerdos con medios de comunicación privados o aceptar su cooperación en la difusión del proceso de empadronamiento.

Artículo 6. Financiamiento

- 6.1 La implementación del proceso de empadronamiento se financia con cargo al presupuesto institucional.
- 6.2 La SUCAMEC puede recibir apoyo económico, donaciones o trabajo voluntario de empresas, instituciones y personas que deseen colaborar con el proceso de empadronamiento.

Artículo 7. Informe

La SUCAMEC remite a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, durante el primer trimestre de cada año, un informe anual sobre el material recolectado y su destino final, en el marco del programa de empadronamiento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Vigencia

La presente ley tiene una vigencia de tres (3) años a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDA. Directivas

La Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas establecen las directivas necesarias para el cumplimiento del deber de colaboración que requiere la SUCAMEC para el empadronamiento dispuesto en la presente ley.

TERCERA. Formulario de solicitud de empadronamiento

La SUCAMEC aprueba el formulario de solicitud de empadronamiento mediante resolución de superintendencia.

CUARTA. Reglamento

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro del Interior, aprueba y publica el reglamento de la presente ley en el plazo máximo de 30 días calendario, contados desde su publicación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Modificación del artículo 25 de la Ley 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil

Se incorpora el numeral 25.5 al artículo 25 de la Ley 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, con la siguiente redacción:

"Artículo 25. Armas de uso particular de los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú

 $[\ldots]$

25.5 En el caso del fallecimiento de un miembro de las Fuerzas Armadas

o de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, titular de la licencia de uso del arma, el destino de las armas y municiones se rigen por las disposiciones de sus respectivos institutos o por las disposiciones unificadas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú".

SEGUNDA. Modificación del artículo 41 de la Ley 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil

Se modifica el artículo 41 de la Ley 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, en los términos siguientes:

"Artículo 41. Armas, municiones y materiales relacionados incautados o decomisados

La SUCAMEC decide el destino final de las armas de fuego, municiones y materiales relacionados incautados, decomisados, excedentes o entregados voluntariamente, luego de transcurridos tres (3) años del depósito del arma en los almacenes de la SUCAMEC, siempre que no sean de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, optando por su asignación para el servicio de la Policía Nacional del Perú, la venta vía subasta o remate, su donación a los clubes de tiro debidamente acreditados o museos cuando las características del arma incautada lo amerite. En caso contrario son destruidos".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 833

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga

Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Kamiche Morante y Robles Araujo.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bermejo Rojas, Montalvo Cubas y Zea Choquechambi.

-=0=-

Sustentada por el congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, vicepresidente de la Comisión de Mujer, y luego de las intervenciones de los

congresistas JUÁREZ GALLEGOS, autora del proyecto 1096, quien además formuló un agregado y pidió salvaguardar el bienestar de los niños; MUÑANTE BARRIOS, quien citó la Convención sobre los Derechos del Niño; MARÍA CORDERO JON TAY, autora del proyecto 1687, quien se mostró a favor de la iniciativa dado que, a su parecer, favorecería las relaciones familiares; LUQUE IBARRA y SOTO REYES, quienes solicitaron una regulación más específica; ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, quien pidió mayor estudio, y AGUINAGA RECUENCO, quien apuntó a que la propuesta estaba orientada a proteger a los menores, y MEDINA HERMOSILLA, quien refirió que la autógrafa no contravenía la referida Convención, registrada la asistencia de 116 congresistas, fue aprobada, por 68 votos a favor, 28 votos en contra y 18 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley que regula la tenencia compartida, modificando los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes (Proyectos 1096, 1120, 1687/2021-CR). Al respecto, la Presidencia indicó que no se requería de segunda votación.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Antes del registro de asistencia, la PRESIDENTA indicó que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Antes, el PRESIDENTE indicó que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA LA TENENCIA COMPARTIDA, MODIFICA LOS ARTÍCULOS 81, 82, 83 Y 84 DEL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto modificar los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes, a fin de establecer la tenencia compartida en beneficio del principio del interés superior de los niños y adolescentes.

<u>Artículo 2</u>. Modificación de los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes

Se modifican los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

"Artículo 81. Tenencia compartida

Cuando los padres estén separados de hecho, la tenencia de los niños, niñas o adolescentes es asumida por ambos padres, excepto que no sea posible o resulte perjudicial para el menor.

Los padres en común acuerdo y tomado en cuenta el parecer del niño, niña o adolescente determinarán la forma de la tenencia compartida, de ser caso, se formalizará con una conciliación extrajudicial.

De no existir acuerdo, el juez especializado debe otorgar, como primera opción, la tenencia compartida, dictando las medidas necesarias para su cumplimiento, pudiendo excepcionalmente disponer la tenencia exclusiva a uno de los padres, salvaguardando en todo momento el interés superior del niño, niña y adolescente.

Artículo 82. Variación de la Tenencia

Cuando la tenencia compartida o exclusiva sea determinada por conciliación extrajudicial o sentencia firme, puede ser variada con una nueva conciliación

o por una nueva resolución del mismo juzgado.

Para la variación de la tenencia el Juez tomará en cuenta la conducta del padre o madre que estuviera al cuidado del niño, niña o adolescente, haya realizado las siguientes conductas:

a. Dañar o destruir la imagen que el hijo tiene del otro padre en forma

continua, permanente o sistemática.

b. No permitir de manera injustificada la relación entre los hijos y el otro

padre.

c. No respetar los acuerdos judiciales o conciliaciones extrajudiciales

sobre el régimen de visitas a los niños, niñas y adolescentes.

En caso de que uno de los progenitores esté imposibilitado de tener contacto físico con el menor, el juez debe disponer en forma provisional, hasta que culmine el proceso de tenencia, la utilización de medios digitales para mantener el vínculo parental siempre que no perjudique el principio de

interés superior del niño.

El Juez ordenará con la asesoría del equipo multidisciplinario que esta se efectúe en forma progresiva de manera que no le produzca daño o trastorno al niño, niña o adolescente.

Solo cuando las circunstancias lo ameriten por encontrarse en peligro la integridad del niño, niña o adolescente, el Juez, por decisión motivada, ordenará que el fallo se cumpla de inmediato.

Artículo 83. Petición

El padre o la madre que desee determinar la forma de la tenencia compartida o exclusiva de manera judicial interpondrá su demanda acompañando el documento que lo identifique, la partida de nacimiento y las pruebas pertinentes.

Dentro del proceso se puede solicitar una medida cautelar de tenencia compartida o tenencia exclusiva, en respeto a los derechos del niño y la

familia, el Juez debe resolver en un plazo máximo de 30 días calendario de presentada la medida cautelar.

Artículo 84. Facultades del Juez sobre la Tenencia Compartida

En caso de disponer la tenencia compartida, el Juez deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. El hijo deberá pasar igual período de tiempo con ambos progenitores;
- b. Los progenitores tienen igualdad de derechos para tomar decisiones respecto a la educación, crianza, formación y protección del hijo;
- c. La distancia entre los domicilios de los padres no restringe la tenencia compartida, pero se considera al definir la forma;
- d. El hijo tiene derecho a compartir con la familia extendida materna y paterna;
- e. Las vacaciones del hijo y progenitores;
- f. Las fechas importantes en la vida del menor; y
- g. La edad y opinión del hijo.

En caso de disponer la tenencia exclusiva, el Juez para aquel que no obtenga la tenencia del niño, niña o adolescente debe señalar un régimen de visitas.

La forma de tenencia compartida puede ser modificada en función de las necesidades del hijo".

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN LOS PROYECTOS 1096, 1120 Y 1687

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas,

Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tello Montes, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Juárez Calle, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

María Acuña Peralta, Calle Lobatón, García Correa, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Palacios Huamán, Quispe Mamani, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.

Previamente, la Presidencia saludó a los representantes de la Asociación Tenencia Compartida, quienes se encontraban en las galerías. El PRESIDENTE puso a consideración de la Representación Nacional el texto sustitutorio del proyecto de Ley 1317/2021-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, mediante el cual se propone promover los servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual.

Al respecto, la Comisión de la Mujer, presentó un dictamen por unanimidad.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista GONZALES DELGADO, presidenta de la Comisión de Descentralización, en sustento de la iniciativa, detalló los criterios respecto de los cuales los gobiernos regionales y locales debían implementar y gestionar los hogares de refugio temporal; asimismo, indicó que se había advertido que los 45 hogares de refugio temporal a nivel nacional eran insuficientes.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, vicepresidente de la Comisión de la Mujer, manifestó que la elaboración de la propuesta tuvo como referencia cifras del Instituto de Estadística e informática (INEI) en el marco legal internacional y nacional, que tiene por finalidad garantizar el derecho de igualdad de todos los ciudadanos. Asimismo, dio alcances del propósito de los servicios que se brinda en los hogares de refugio temporal y el papel que desempeñaría el Ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector.

La congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, autora del proyecto, expresó, entre otros puntos, que era de vital importancia dotar de competencias a los gobiernos regionales y locales para que puedan implementar los hogares de refugio temporal con sus propios recursos, sin requerir más presupuesto al Estado.

El congresista RUIZ RODRÍGUEZ arguyó que, si bien la iniciativa era buena, resultaba desalentador, que la violencia familiar siga en aumento.

La congresista JUÁREZ CALLE, luego de mostrar su apoyo a la iniciativa,

declaró que debía tomarse en cuenta también a las víctimas de tratas de persona.

La congresista PAREDES FONSECA mencionó cifras, que van en aumento, de los últimos años, relacionadas al número de víctimas albergadas en casas refugio.

La congresista MEDINA HERMOSILLA, apoyada en datos estadísticos, lamentó que persistan los casos de violencia contra la mujer; los congresistas COAYLA JUÁREZ e INFANTES CASTAÑEDA se mostraron de acuerdo con la iniciativa.

El congresista SOTO REYES planteó que los hogares temporales sean ejecutados fundamentalmente por los gobiernos regionales y los municipios provinciales.

La congresista PAREDES CASTRO solicitó claridad con relación a indicar cómo se financiarían los refugios o espacios de servicios temporales para víctimas de violencia.

El congresista MUÑANTE BARRIOS refirió que sería importante que, al debatir la Ley de Presupuesto, se tenga en consideración este tema.

La congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO aclaró que lo indicado por la congresista PAREDES PIQUÉ respecto de los bienes incautados no estaba incluido en el proyecto materia de debate.

El congresista ECHEVARRÍA RODRÍGUEZ, vicepresidente de la Comisión de Mujer, señaló que se adhería al texto de la Comisión de Descentralización. Por su parte, la congresista GONZALES DELGADO, presidenta de la citada instancia, anunció que se había presentado a la Mesa un texto sustitutorio que recogía diversas sugerencias de técnica legislativa, y solicitó pasar al voto.

Enseguida, el PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para proceder a votar el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, presentado en la fecha a las 12:48 h.

Verificada la asistencia de 115 congresistas, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de la Comisión de Descentralización por 106 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Luego del registro de asistencia, el PRESIDENTE indicó que, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, su aprobación requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE SERVICIOS DE PROTECCIÓN TEMPORAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto fortalecer los hogares de refugio temporal, a fin de garantizar un servicio de calidad para la protección y reintegración de las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene como finalidad prevenir y reducir el feminicidio y los índices de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

<u>Artículo 3</u>. Implementación de los hogares de refugio temporal a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales

Es responsabilidad de los gobiernos regionales y gobiernos locales implementar y/o gestionar los hogares de refugio temporal, de acuerdo con las normas de la materia, conforme a los siguientes criterios:

- a) Criterio territorial. En cada provincia, de ser posible, se implementa y gestiona por lo menos un hogar de refugio temporal.
- b) Criterio poblacional. Por cada doscientos mil habitantes, de ser posible, se implementa un hogar de refugio temporal.

c) Prevalencia de la violencia. Se consideran los departamentos en los cuales los casos atendidos presentan un considerable porcentaje de nivel de riesgo severo.

Artículo 4. Hogares de refugio temporal como servicio esencial

Los hogares de refugio temporal son servicios esenciales para la atención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, cuya gestión, dotación de recursos humanos, logísticos, funcionamiento y financiamiento, conforme a las disposiciones legales sobre la materia, son garantizados por el Poder Ejecutivo y los gobiernos regionales y gobiernos locales, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 5. Informe del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de su titular de pliego, informa en el mes de marzo de cada año ante la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, sobre los avances a nivel nacional del cumplimiento de la Ley 30364, con énfasis en los nuevos servicios que se implementan como los hogares de refugio temporal públicos, privados o mixtos, y sobre los centros de emergencia mujer, a cargo del Programa Nacional Aurora. Este informe se realiza conforme a los criterios establecidos en el reglamento de la presente ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo mediante decreto supremo refrendado por los titulares del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Ministerio de Economía y Finanzas, reglamenta la presente ley en un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDA. Adecuación normativa

Los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el ámbito de sus competencias, dictan las disposiciones que sean necesarias para el adecuado

cumplimiento de la presente ley.

TERCERA. Equipamiento de los hogares de refugio temporal

El Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los sesenta días hábiles de la entrada en vigencia de la presente ley, establece los mecanismos necesarios a fin de que las municipalidades provinciales y municipalidades distritales accedan al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, para que puedan implementar y equipar con bienes muebles los hogares de refugio temporal, sin que ello signifique condicionamiento alguno a la obligación de los gobiernos locales de implementar dichos hogares en sus jurisdicciones.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS PRIMERA. Modificación del artículo 60 de la Ley 27867, Ley Orgánica de

Gobiernos Regionales

Se modifica el artículo 60 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el que queda redactado con el siguiente texto:

"Artículo 60. Funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades

- a) Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los gobiernos locales.
- b) Coordinar la ejecución por los Gobiernos Locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del Estado, con énfasis en la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género y el fortalecimiento de la economía regional. El Gobierno Nacional coordina el cumplimiento de la ejecución por los Gobiernos Regionales de lo que les competa de las políticas y programas señalados en el presente inciso.

- c) Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas regionales para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; crear y conducir las instancias regionales de concertación para promover la articulación y el funcionamiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en su jurisdicción; incorporar en sus planes de seguridad ciudadana acciones de prevención y lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el monitoreo de la efectividad de tales acciones en los espacios de coordinación de los comités regionales de seguridad ciudadana. La prevención del feminicidio incluye como una de sus medidas, la creación y gestión de hogares de refugio temporal, su implementación y garantizar infraestructura y personal adecuados, conforme a lo dispuesto por el reglamento de la Ley 30364; y otras que estén contempladas en la ley.
- d) Promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas; así como en materia de sensibilización, prevención, detección y atención de toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- e) Gestionar y facilitar el aporte de la cooperación internacional y las empresas privadas en los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social, así como en aquellos relacionados a la sensibilización, prevención, detección y atención de toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

[...]".

SEGUNDA. Modificación del artículo 84 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Se modifica el artículo 84 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el que queda redactado con el siguiente texto:

"Artículo 84.- PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones:

 $[\ldots]$

3. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales:

- 3.1. Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.
- 3.2. Promover, organizar y sostener, de acuerdo a sus posibilidades, cunas y guarderías infantiles, establecimientos de protección a los niños y a personas con impedimentos y ancianos desvalidos, así como casas de refugio.
- 3.3. Promover la igualdad y no discriminación, así como el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia.
- 3.4. Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas locales, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; crear y conducir las instancias provinciales o distritales de concertación para promover la articulación y el funcionamiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en su jurisdicción;

incorporar en sus planes de seguridad ciudadana acciones de prevención y lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el monitoreo de la efectividad de tales acciones en los espacios de coordinación de los comités provinciales o distritales de seguridad ciudadana. La prevención del feminicidio incluye como una de sus medidas, la creación y gestión de hogares de refugio temporal, su implementación y garantizar infraestructura y personal adecuados, conforme a lo dispuesto por el reglamento de la Ley 30364; y otras que estén contempladas en la ley.

[…]".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1317

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu,

López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Martínez Talavera, Paredes Piqué y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Balcázar Zelada.

_

A solicitud de la congresista GONZALES DELGADO, presidenta de la Comisión de Descentralización, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 100 votos a 2 votos en contra y 3 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE LEY 1317

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Balcázar Zelada y Rivas Chacara.

En el tema anterior, durante el registro de asistencia, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 4248.- Del congresista Muñante Barrios.- A las diversas congregaciones cristianas evangélicas.
- Moción 4253.- De la congresista Calle Lobatón.- A las obstetras del país.
- Moción 4239.- Del congresista Muñante Barrios.- Al Instituto Nacional
 Materno Perinatal por sus 196 años de fundación.

-=0=-

A continuación, previas expresiones de los congresistas JUAREZ GALLEGOS, quien consideró que debía primar el interés de los niños ante los conflictos entre padres; CUTIPA CCAMA, quien mencionó que la figura de la tenencia compartida ya estaba contemplada en el Código del Niño y del Adolescente; ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, quien señaló que la propuesta fue retirada de la Comisión de Justicia cuando se había iniciado su trámite, motivo por el cual dicha instancia no se pronunció; ANDERSON RAMÍREZ, quien refirió que diferentes instituciones habían expresado dudas sobre el proyecto, y MEDINA HERMOSILLA, quien indicó que la iniciativa salvaguardaba el interés del niño y adolescente, luego de verificarse la asistencia de 112 congresistas, no fue aprobada, al registrarse 64 votos en contra, 38 votos a favor y 7 abstenciones, la reconsideración planteada por el congresista Luque Ibarra, respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno de la fecha recaída en el proyecto 1096 y otros, mediante el cual se proponía la Ley que regula la tenencia compartida, modifica los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes (Proyecto 1096/2021-CR).

Previamente, el PRESIDENTE había indicado que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de

los congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN LOS PROYECTOS 1096, 1120 Y 1687

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quito

Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Calle Lobatón, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Monteza Facho, Paredes Castro y Quispe Mamani.

-=0=-

En este estado, se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE citó para las 15:45 h y suspendió la sesión.

Eran las 13:45 h.

-=0=-

A las 15:54 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la congresista Moyano Delgado, continuó la sesión.

Previa sustentación del congresista ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión de Cultura, y registrada la asistencia de 107 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 96 votos a favor, 1 voto en contra y 7 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la citada instancia, respecto del proyecto de Ley 352/2021-CR, que declara precursor de la independencia del Perú a Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de abril de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA PRECURSOR DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA SALGADO Y ARAUJO

Artículo 1. Declaración de precursor de la Independencia del Perú

Se declara precursor de la Independencia del Perú a Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo, conmemorándose el 6 de julio de cada año el reconocimiento por su sacrificio al ofrendar su vida por la patria en el año de 1739.

Artículo 2. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, en coordinación con las instituciones y los niveles de gobierno, prioriza las acciones, de acuerdo con sus competencias, para el cumplimiento de la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Incorporación en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2021-2024

Se incorpora lo aprobado a través de la presente ley en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, formulada por el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, creado mediante Decreto Supremo 004-2018-MC y el Decreto Supremo 016-2020-MC.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 352

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán

Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Gutiérrez Ticona.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, García Correa, Jáuregui Martínez de Aguayo, Soto Reyes y Valer Pinto.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia del congresista López Ureña.

-

A solicitud del congresista HÉCTOR ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión de Cultura, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 99 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 352

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Luna Gálvez y Valer Pinto.

A continuación, el congresista COAYLA JUÁREZ expresó su agradecimiento por la aprobación de la propuesta.

-=0=-

Tras la fundamentación del congresista ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión de Cultura, y luego de las expresiones favorables de los congresistas SOTO REYES, autor del proyecto 1521; KAMICHE MORANTE, autor del proyecto 991, quien solicitó que el RELATOR, con autorización de la Presidencia, dé lectura a un texto que había presentado; QUIROZ BARBOZA, autor del proyecto 2252; RUIZ RODRÍGUEZ, quien además resaltó la riqueza cultural del departamento de La Libertad e INFANTES CASTAÑEDA, quien también solicitó la inclusión del departamento de Amazonas en la propuesta, previo registro de asistencia de 115 congresistas, fue aprobada en primera votación, por 107 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la mencionada comisión, respecto de los proyectos de Ley 991, 1521 y 2252/2021-CR, que propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación de museos ubicados en los departamentos de La Libertad, Cusco y Cajamarca.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MUSEOS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD, CUSCO Y CAJAMARCA

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación de los siguientes museos para la salvaguarda, conservación, estudio y difusión de los bienes culturales tangibles e intangibles:

- 1. Museo de sitio del Complejo Arqueológico Marcahuamachuco, ubicado en la provincia de Sánchez Carrión en el departamento de La Libertad.
- 2. Museo Nacional del Tawantinsuyo, ubicado en el departamento del Cusco.
- 3. Museo Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicado en la provincia de Chota en el departamento de Cajamarca.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Entidades competentes

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el gobierno regional, la municipalidad provincial y la universidad correspondientes, de acuerdo con sus competencias, funciones y programación presupuestal, disponen las acciones pertinentes para la creación, construcción e implementación de los museos señalados en la presente ley, en el marco y en cumplimiento de la legislación nacional vigente.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 991, 1521 Y 2252

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto,

Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Elías Ávalos.

-

A solicitud del congresista ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión de Cultura, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 100 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS DE LEY 991, 1521 Y 2252

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Elías Ávalos.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, se daba inicio al debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Cultura respecto del proyecto de Ley 576/2021-CR, que propone declarar a Manco Inka como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI de los pueblos indígenas de América y como el último bastión de la resistencia inca al distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento del Cusco.

En la sesión del Pleno del Congreso del 9 de junio de 2022, fue aprobado el nuevo texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 576, en primera votación, por 67 votos a favor, 37 votos en contra y 5 abstenciones.

El congresista ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión de Cultura, resaltó la necesidad de reivindicar y revalorar la figura de Manco Inka como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo y al distrito de Vilcabamba como el último refugio de la resistencia inca.

A continuación, se suscitaron las siguientes intervenciones:

El congresista CAVERO ALVA objetó la iniciativa al afirmar que su contenido incurría en errores históricos.

Los congresistas BELLIDO UGARTE y SOTO REYES resaltaron la importancia del reconocimiento de Manco Inka en la lucha descolonizadora.

La congresista LUQUE IBARRA solicitó a la Representación Nacional que se reconozca, a través de este proyecto, el legado histórico y cultural del distrito de Vilcabamba. Además, saludó a su población a través de algunos de sus representantes, quienes se encontraban en el hemiciclo.

Por su parte, el congresista LIZARZABURU LIZARZABURU sostuvo que

lo más adecuado era reconocer a Manco Inka, pero a nivel castrense. En ese mismo sentido, el congresista VALER PINTO expresó que no era pertinente considerar a Manco Inka como un prócer de la Independencia, sino como el último militar de la resistencia inca.

Los congresistas PALACIOS HUAMÁN, VERGARA MENDOZA, QUITO SARMIENTO, ARAGÓN CARREÑO, ANDERSON RAMÍREZ, LUNA GALVEZ y CERRON ROJAS resaltaron la importancia del proyecto en el sentido de reivindicar la lucha anticolonial por parte de Manco Inka y reconocer las distintas identidades que hay en el país.

La congresista HERRERA MEDINA, al referirse a intervenciones anteriores, lamentó que se profieran expresiones divisionistas, las cuales afectaban a la población.

El congresista ELÍAS ÁVALOS, tras cuestionar la propuesta, vía cuestión previa, pidió que el proyecto retorne a la comisión dictaminadora para un estudio más amplio.

Verificada la asistencia de 111 congresistas, fue rechazada la cuestión previa al registrarse 66 votos en contra, 40 votos a favor y 2 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE EL PROYECTO 576 RETORNE A LA COMISIÓN DE CULTURA

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Kamiche

Morante, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Medina Minaya, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada y Montalvo Cubas.

Continuando con el debate, los congresistas PAREDES GONZALES y VARAS MELÉNDEZ resaltaron la importancia de la historia y, a través de ella, la reivindicación de personajes importantes.

El congresista GONZA CASTILLO destacó la idea que la conquista significó la interrupción del desarrollo autónomo cultural propio.

El congresista FLORES RAMÍREZ sostuvo que la aprobación de un proyecto como este implicaba hacer justicia para un personaje como Manco Inka.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA incidió en que la aprobación de la iniciativa no implicaba un enfrentamiento.

El PRESIDENTE dio por concluido el rol de oradores.

El congresista ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión de Cultura, solicitó que el proyecto se someta a votación.

Registrada la asistencia en 109 congresistas, fue aprobado en segunda votación del texto sustitutorio del proyecto por 70 votos a favor, 13 en contra y 23 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA A MANKO INKA COMO PRECURSOR Y
HÉROE NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL COLONIALISMO
DEL SIGLO XVI DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA Y
COMO EL ÚLTIMO BASTIÓN DE LA RESISTENCIA INKA AL
DISTRITO DE VILCABAMBA DE LA PROVINCIA DE LA
CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar a Manko Inka como precursor de la resistencia inka ante la conquista española y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI de los pueblos indígenas de América; y al distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento del Cusco como el último bastión de la resistencia inka contra la invasión española, por la importancia estratégica del espacio territorial en estos hechos históricos; con la finalidad de contribuir a la revaloración y comprensión de la importancia histórica de la temprana lucha contra el colonialismo iniciada por Manko Inka en 1536 y prolongada hasta 1572 en Vilcabamba, contribuyendo así, a su vez, a la formación de la identidad nacional, el reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad

identitaria étnica y cultural existente en el Perú. Asimismo, se reconoce la heroicidad de Titu Kusi Yupanqui, Sayri Túpaq, Túpaq Amaru I y a todos los soldados, mujeres y mártires anónimos que cayeron en aquella lucha entre 1536 y 1572.

Artículo 2. Declaratoria de Manko Inka

Se declara a Manko Inka como precursor de la resistencia inka ante la conquista española y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI de los pueblos indígenas de América.

Artículo 3. Declaratoria de Vilcabamba

Se declara al distrito de Vilcabamba, de la provincia de La Convención en el departamento del Cusco, como último bastión de la resistencia inka.

Artículo 4. Fecha conmemorativa

Institúyase el 6 de mayo de cada año como Día de la Resistencia de Manko Inka contra la Invasión Española dedicado a conmemorar la gesta de Manko Inka y la resistencia inka y de los pueblos del Tawantinsuyo contra la invasión y el colonialismo español en el siglo XVI.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Competencias

El Ministerio de Cultura, dentro de sus competencias y funciones, en coordinación con el Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, realizan las acciones correspondientes para la promoción, difusión y preservación de la memoria histórica de la resistencia inka y de los demás pueblos del Tawantinsuyo frente a la invasión y colonialismo en el siglo XVI.

SEGUNDA. Informe al Congreso de la República

El Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Vilcabamba informarán anualmente, o cuando se les requiera, a la Comisión de Cultura y

Patrimonio Cultural del Congreso de la República, sobre las acciones que hubieran realizado en cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 576

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Elías Ávalos, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Ramirez Garcia y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Montalvo Cubas, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Revilla Villanueva, Ventura Ángel y Yarrow Lumbreras.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto del proyecto de Ley 34/2021-CR, que propone disponer la creación de una unidad ejecutora en cada gobierno regional para administrar todos los ingresos y gastos de los institutos y escuelas de educación superior de la región, incluyendo el diez por ciento (10%) de los recursos establecidos en la disposición complementaria modificatoria tercera de la Ley 30512.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista LUNA GÁLVEZ, presidente de la Comisión de Presupuesto, en sustento del proyecto, manifestó que la propuesta busca crear unidades ejecutoras de los institutos superiores, a fin de que dichas instituciones puedan contar con mayores recursos y, con ello, ampliar su calidad educativa. Al finalizar su intervención, aclaró que había presentado un texto sustitutorio con precisiones a la fórmula aprobada en la instancia que preside.

El PRESIDENTE anunció el inicio del debate del nuevo texto sustitutorio, presentado en la fecha a las 12:42 h.

Las congresistas CAMONES SORIANO, autora del proyecto, y PAREDES CASTRO se refirieron a las carencias que tienen los institutos y escuelas de educación superior, así como a la necesidad de que cuenten con mayores recursos para acceder a sus respectivos licenciamientos.

Los congresistas MEDINA HERMOSILLA, CRUZ MAMANI y VARAS MELÉNDEZ advirtieron que la creación de unidades ejecutoras adicionales producto del canon no resultaría pertinente.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra al congresista LUNA GÁLVEZ, presidente de la Comisión de Presupuesto, quien aclaró que la iniciativa pretendía que se destrabe un presupuesto que ya existe para beneficiar a los institutos y escuelas de educación superior, las cuales actualmente tienen numerosas necesidades.

Registrada la asistencia de 109 congresistas, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por 89 votos a favor, 15 votos en contra y 4 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DISPONE LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD EJECUTORA EN CADA GOBIERNO REGIONAL PARA ADMINISTRAR TODOS LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO, INCLUYENDO EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA TERCERA DE LA LEY 30512

<u>Artículo único</u>. Creación de una unidad ejecutora en cada gobierno regional para administrar todos los ingresos y gastos de los institutos y escuelas de educación superior del departamento

1. Se dispone la creación en cada gobierno regional de una unidad ejecutora, que agrupe a todos los institutos y escuelas de educación superior de su departamento, con la finalidad de administrar todos los ingresos y gastos destinados a estos, incluyendo el diez por ciento (10%) de los recursos

establecidos en la disposición complementaria modificatoria tercera de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Cada instituto y escuela de educación superior se comporta como un centro de costos de dicha unidad ejecutora. Para dicho efecto, se autoriza a los gobiernos regionales para disponer, de manera excepcional, la reasignación de personal a las unidades ejecutoras creadas al amparo de la presente ley, para su implementación, operatividad y funcionamiento.

- 2. Se exceptúa a los gobiernos regionales en los que se creen dichas unidades ejecutoras, del requisito del monto del presupuesto anual por toda fuente de financiamiento establecido en el inciso 3, numeral 68.4 y del numeral 68.6 del artículo 68 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3. Lo dispuesto en los numerales 1 y 2 no es de aplicación para los institutos y escuelas de educación superior que, a la entrada en vigor de la presente norma, ya fuesen una unidad ejecutora, salvo en lo referido a la administración de todos sus ingresos y gastos. En este caso, el Pliego distribuye el diez por ciento (10 %) de los recursos establecidos en la disposición complementaria modificatoria tercera de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, entre dichas ejecutoras y la ejecutora creada en el numeral 1 utilizando como criterio la priorización de la ejecución de dichos recursos.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 34

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz

Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Reyes Cam, Robles Araujo, Taipe Coronado, Valer Pinto y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama, Málaga Trillo, Quiroz Barboza y Vergara Mendoza.

A solicitud del congresista LUNA GÁLVEZ, presidente de la Comisión de

Presupuesto, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 89 votos a favor, 11 votos en contra y 4 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 34

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Valer Pinto y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Kamiche Morante, Málaga Trillo, Quiroz Barboza y Reyes Cam.

-=0=-

Por excepción, y con autorización de la Presidencia, el congresista WONG PUJADA rechazó lo expresado en el Informe Reservado 68-22, elaborado por el equipo especial de apoyo al Ministerio Público, en el que se le difama, según dijo.

-=0=-

Previa fundamentación del congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes; las expresiones favorables de los congresistas MARTÍNEZ TALAVERA, WONG PUJADA, QUITO SARMIENTO, MEDINA MINAYA y PAREDES GONZALES, y el registro de asistencia de 110 congresistas, fue aprobada en primera votación, por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida instancia, respecto de los proyectos de Ley 759 (actualizado) y 988/2021-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

El Consejo Directivo, en sesión del 23 de mayo de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE CORIO EN EL
DISTRITO DE PUNTA DE BOMBÓN, PROVINCIA DE ISLAY,

DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas ni el medio ambiente.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 759 Y 988

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Elías Ávalos.

_

A solicitud del congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 101 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 759 Y 988

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López

Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Elías Ávalos.

-=o=-

En el tema anterior, durante el registro de la primera votación, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 4251.- De la congresista Moyano Delgado.- A las personas afrodescendientes en el Perú.
- Moción 4264.- Del congresista Paredes Gonzales.- Al Colegio de Obstetras del Perú.
- Moción 4257.- De la congresista Amuruz Dulanto.- A todas las personas con discapacidad.
- Moción 4253.- De la congresista Calle Lobatón.- A todos los obstetras del país, en particular, a los del Colegio Regional de Obstetras de Ayacucho,
- Moción 4226.- Del congresista Marticorena Mendoza.- Al distrito de Huancano.

- Moción 4204.- De la congresista Córdova Lobatón.- Al distrito de Pimentel.
- Moción 4261.- De los congresistas Cavero Alva, Tudela Gutiérrez y
 Gonzales Delgado.- A todos los peruanos en condición de discapacidad.

-=0=-

Tras la sustentación de la congresista ACUÑA PERALTA, presidenta de la Comisión de Vivienda, y luego de las intervenciones de las congresistas CALLE LOBATÓN, autora del proyecto, quien dio cuenta de los alcances del mismo; YARROW LUMBRERAS, LUQUE IBARRA y MOYANO DELGADO, quienes formularon consultas respecto a la iniciativa, las cuales fueron respondidas por la presidenta de la comisión dictaminadora; y MARTÍNEZ TALAVERA, quien manifestó su apoyo a la propuesta, verificada la asistencia de 106 congresistas, no fue aprobada, por 51 votos en contra, 48 votos a favor y 3 abstenciones, la cuestión previa planteada por la congresista TAIPE CORONADO para que pase a la Comisión de Pueblos Andinos el proyecto de Ley 1210/2021-CR, que propone modificar la Ley 24657, Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas, para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015 con fines de vivienda sobre propiedad comunal.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de julio de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Vivienda y la ampliación de Agenda.

REGISTRO DIGITAL DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE EL PROYECTO 1210 PASE A LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría

García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Medina Hermosilla, Quiroz Barboza y Vásquez Vela.

Previa intervención de la congresista ACUÑA PERALTA, presidenta de la Comisión de Vivienda, quien solicitó pasar a la votación, y tras el registro de

asistencia de 111 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 81 votos favor, 25 en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida instancia, respecto del proyecto 1210.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA LA LEY 24657, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD NACIONAL E INTERÉS SOCIAL EL DESLINDE Y LA TITULACIÓN DEL TERRITORIO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA INCORPORAR EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN A LOS POBLADORES QUE FORMEN PARTE DE POSESIONES INFORMALES CONSTITUIDAS DEL 2004 AL 2015 CON FINES DE VIVIENDA SOBRE PROPIEDAD COMUNAL

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 2 de la Ley 24657, Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas

Se modifica el inciso b) del 2 artículo de la Ley 24657, modificado por las leyes 26845 y 27046, en los siguientes términos:

"Artículo 2.- El territorio comunal está integrado por las tierras originarias de la Comunidad, las tierras adquiridas de acuerdo al derecho común y agrario, y las adjudicadas con fines de Reforma Agraria. Las tierras originarias comprenden las que la Comunidad viene poseyendo, incluyendo las eriazas, y las que indican sus títulos. En caso de controversia sobre esos títulos, el Juez competente calificara dichos de instrumentos.

No se consideran tierras de la Comunidad:

[...]

b) Las tierras de aquellas comunidades campesinas que no tengan la condición de pueblo indígena u originario que se encuentren ocupadas por centros poblados o asentamientos humanos al 31 de diciembre de 2015, salvo aquellas sobre las que se haya interpuesto acciones de

reivindicación por parte de las Comunidades Campesinas antes de dicha fecha. Las autoridades pertinentes procederán a formalizar y registrar las tierras ocupadas por los asentamientos humanos, con el fin de adjudicar y registrar la propiedad individual de los lotes a sus ocupantes. Se exceptúan las tierras de los centros poblados que estén formados, dirigidos y gobernados por la propia Comunidad.

c) [...]".».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1210

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bellido Ugarte, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Jeri Oré, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Taipe Coronado, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Paredes Piqué y Ugarte Mamani.

-

Anunciado por su autora, la congresista PALACIOS HUAMÁN, previa lectura por el RELATOR, autorizada por la Presidencia, y con la asistencia registrada anteriormente, fue rechazada, al registrarse 58 votos en contra, 40 votos a favor y 7 abstenciones, el pedido de reconsideración presentado por dicha parlamentaria a la primera votación del proyecto 1210.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1210

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Medina Minaya,

Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Taipe Coronado, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez y Yarrow Lumbreras.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Herrera Medina, Paredes Castro y Ugarte Mamani.

Tras la solicitud de la congresista ACUÑA PERALTA, presidenta de la Comisión de Vivienda, y con la misma asistencia, se registraron 73 votos a favor, 22 votos en contra y 13 abstenciones para el pedido de exoneración de segunda votación.

El PRESIDENTE indicó que no había sido aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto.

REGISTRO DIGITAL DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1210

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Málaga Trillo, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Taipe Coronado y Yarrow Lumbreras.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Cavero Alva, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Monteza Facho, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Sánchez Palomino y Ugarte Mamani.

Previa sustentación del congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes, y luego de registrada la asistencia de 109 congresistas, fue aprobado, por 104 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa de Ley que propone establecer medidas a fin de garantizar la cobertura adecuada, continuidad y calidad del servicio de transporte público en Lima y Callao (Proyectos 607, 2016 y 2158/2021-CR). Al respecto, la Presidencia indicó que la aprobación de allanamiento no requería de segunda votación.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS A FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA ADECUADA, CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LIMA Y CALLAO

Artículo 1. Objetivos y finalidad

La presente ley tiene como objetivo establecer medidas a fin de garantizar la cobertura adecuada, continuidad y calidad del servicio de transporte público en Lima y Callao, con el fin de evitar consecuencias negativas como el desabastecimiento del servicio de transporte público-urbano, la informalidad y aquellas que se podrían producir como resultado de las afectaciones producidas por la pandemia COVID-19.

<u>Artículo 2.</u> Modificación de los incisos a), e), g) y ñ) del artículo 6 de la Ley 30900, Ley que Crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao

(ATU)

Se modifican los incisos a), e), g) y ñ) del artículo 6 de la Ley 30900, Ley que Crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), los cuales quedan redactados con el siguiente texto:

"Artículo 6. Funciones de la ATU

La ATU, dentro del ámbito de su competencia, ejerce las siguientes funciones:

a. Aprobar normas que regulen: la gestión y fiscalización de los servicios de transporte terrestre de personas que se prestan dentro del territorio, las condiciones de acceso y operación que deben cumplir los operadores, conductores y vehículos destinados a estos servicios; así como tipificar infracciones y sanciones administrativas en el ámbito de su competencia, aprobar su régimen de beneficios y ejecutoriedad, los cuales serán los establecidos en su marco normativo, sin perjuicio de la aplicación supletoria del régimen general.

[...]

e. Aprobar las normas que regulen el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, así como las especificaciones técnicas, de operatividad y de funcionamiento del Sistema de Recaudo Único, lo que comprende el proceso de homologación a los equipos y componentes que forman parte del Sistema de Recaudo Único, así como la tipificación de infracciones y sanciones administrativas, el régimen de beneficios y ejecutoriedad en lo que respecta a los usuarios del Sistema de Recaudo.

[...]

g. Otorgar autorizaciones para la prestación de los servicios de transporte regular de personas y para la prestación de los servicios de transporte especial.

[...]

ñ. Ejercer la potestad sancionadora respecto a los operadores y conductores de los servicios de transporte terrestre de personas, así como de los operadores y usuarios del Sistema de Recaudo Único, en el marco de la normatividad sobre la materia; así como ejecutar las sanciones que se impongan con arreglo a lo establecido en el marco normativo sobre la materia.

[...]".

<u>Artículo 3</u>. Incorporación de las décimo séptima, décimo octava y décimo novena disposiciones complementarias finales a la Ley 30900, Ley que Crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU)

Se incorporan la décimo séptima disposición complementaria final, la décimo octava disposición complementaria final y la décimo novena disposición complementaria final a la Ley 30900, Ley que Crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), en los siguientes términos:

"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...]

Décimo Séptima. Títulos habilitantes sujetos a modo, término o condición

Los títulos habilitantes que emite la ATU para la prestación de los servicios públicos de transporte terrestre de personas en el territorio están sujetos a la condición, término o modo que esta determine, en el marco de implementación del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao.

Décimo Octava. Estándares para la prestación del servicio público de transporte urbano para Lima y Callao

De conformidad a su ley de creación, la ATU puede determinar las exigencias y/o condiciones que considere convenientes para la prestación de los servicios públicos de transporte a su cargo, contando con la debida sustentación técnica y legal para dicho fin, en el marco de implementación

del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao.

Décimo Novena. Actividades de capacitación

Proponer, diseñar, ejecutar y acreditar respecto actividades académicas de formación dirigidas a los/las servidores/as de la ATU e instituciones con convenios interinstitucionales, los/las operadores/as y gremios del transporte regular y los/las ciudadanos/as con el propósito de fortalecer el Sistema Integrado de Transporte".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Régimen excepcional para la implementación del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao

Durante la fase de implementación gradual del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) se encuentra facultada para otorgar y/o renovar autorizaciones para prestar el servicio de transporte terrestre regular de personas en las provincias de Lima y Callao, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos que se establezcan en el reglamento que deberá ser emitido en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles contados al día siguiente de la publicación de la presente norma.

El presente régimen excepcional tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la vigencia del reglamento de la presente ley, el mismo que se da con la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos. El otorgamiento y/o renovación de las autorizaciones de los servicios de transporte regular de personas será por el plazo de cinco (5) años, con la posibilidad de ampliarse ante un esquema de renovación de flota con tecnologías limpias y cero emisiones.

La ATU establecerá las condiciones que conllevan a la pérdida automática de la autorización. Dicha competencia es ejercida garantizando la seguridad jurídica a fin de asegurar la continuidad del servicio en condiciones de asequibilidad, seguridad y salubridad para la población, así como la sostenibilidad de los operadores de transporte.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL ALLANAMIENTO A LAS OBSERVACIONES A LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN LOS PROYECTOS 607, 2016 Y 2158

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow

Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cutipa Ccama.

-=0=-

Tras la intervención de la congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, presidenta de la Comisión de Educación, y luego de las expresiones a favor de los congresistas SOTO REYES, autor del proyecto; BELLIDO UGARTE y LUQUE IBARRA, previo registro de asistencia de 104 congresistas, fue aprobada en segunda votación, por 98 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota, en el departamento del Cusco (Proyectos 1153 y 2296/2021-CR).

En la sesión de la Comisión Permanente del 21 de julio de 2022, fue aprobado, en primera votación, por 24 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL VILCANOTA

Artículo 1. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota, con personería jurídica de derecho público interno, en la ciudad de Sicuani, provincia de Canchis, departamento de Cusco.

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene por finalidad garantizar que el Estado brinde una educación a los estudiantes de las provincias altas de Canchis, Canas, Espinar, Chumbivilcas

y Acomayo, además las regiones vecinas de Puno, Arequipa, Apurímac y todo el macro sur, para posibilitar el despegue del subdesarrollo y exclusión social con el aporte de la investigación científica, tecnológica, humanística, creación intelectual y artística de la universidad en cumplimiento de los fines que establece el artículo 6 de la Ley Universitaria, como parte esencial del derecho a la educación superior.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

Se encarga al Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, para que adopte las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis, con cargo a su presupuesto anual, para el desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la referida universidad y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), en cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS 1153 Y 2296

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi,

Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cavero Alva.

-=0=-

Luego de la fundamentación de la congresista JULON IRIGOIN, presidenta de la Comisión de Salud, y registrada la asistencia de 108 congresistas, fue aprobada en primera votación, por 100 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 1494/2012-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la referida instancia, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la elaboración y el financiamiento de las inversiones para hemodiálisis, oftalmología y gastroenterología en entidades del sector salud en los tres niveles de gobierno y en las Sanidades de las Fuerzas Armadas, en la Sanidad Policial y en EsSalud.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN Y EL FINANCIAMIENTO DE LAS INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR) PARA HEMODIÁLISIS, OFTALMOLOGÍA Y GASTROENTEROLOGÍA EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, EN LAS SANIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS, EN LA SANIDAD POLICIAL Y EN ESSALUD

Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la elaboración y el financiamiento de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) para hemodiálisis, oftalmología y gastroenterología, en las entidades del sector salud, en los tres niveles de gobierno, en las sanidades de las Fuerzas Armadas, en la Sanidad Policial y en ESSALUD, con la finalidad de cerrar las brechas de atenciones en los servicios de salud a nivel nacional.

Artículo 2. Financiamiento

El Ministerio de Economía y Finanzas prioriza el financiamiento para el cumplimiento del artículo 1 de la presente ley, según el informe técnico, de las entidades y sectores correspondientes. En el caso de ESSALUD, en el marco de su autonomía, prioriza la asignación financiera que le corresponde.

Artículo 3. Sectores y entidades involucradas

El Ministerio de Salud, como ente rector del Sistema Nacional de Salud, los ministerios de Defensa e Interior, ESSALUD, los gobiernos regionales y las entidades del sector salud, en el marco de sus competencias y funciones, realizan las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1494

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Ventura Ángel y Yarrow Lumbreras.

-

A solicitud de la congresista JULON IRIGOIN, presidenta de la Comisión de Salud, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 100 votos a 0 votos en contra y 2 abstenciones.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO EL PROYECTO 1494

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Yarrow Lumbreras.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 4216.- De la congresista Paredes Fonseca.- A la Universidad
 Peruana Unión Filial Tarapoto.
- Moción 4231.- De la congresista Juárez Calle.- A los fieles devotos del Señor Cautivo de Ayabaca.
- Moción 4254.- De la congresista María Acuña Peralta.- Al colegio Algarrobos.
- Moción 4269.- Del congresista Valer Pinto.- Al distrito de Lurigancho-Chosica.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS agradeció la aprobación del proyecto y señaló que era un acto de justicia con las personas que necesitaban de los servicios médicos que la propuesta regulaba.

-=0=-

Luego de la sustentación de la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, y registrada la asistencia de 103 congresistas, fue aprobada en primera votación, por 82 votos a favor, 11 votos en contra y 6 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por mayoría de la referida instancia, respecto del proyecto de Ley 177/2021-CR, que proponía fortalecer el marco de la responsabilidad y la transparencia fiscal del sector público no financiero.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de abril de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE FORTALECE EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD Y LA TRANSPARENCIA FISCAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto fortalecer el marco, el procedimiento, la responsabilidad y la transparencia de las normas establecidas por el Poder Ejecutivo para el Sector Público No Financiero, mediante la comunicación oportuna de las opiniones técnicas del Consejo Fiscal al Congreso de la República, respecto de las normas que afectan el Presupuesto Público y las reglas fiscales.

<u>Artículo 2</u>. Modificación del literal 13.1 del artículo 13 del Decreto Legislativo 1276

Modifícase el literal 13.1 del artículo 13 del Decreto Legislativo 1276, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 13. Aprobación y publicación del Marco Macroeconómico Multianual

13.1. El Ministerio de Economía y Finanzas remite al Consejo Fiscal, a más tardar el 31 de julio de cada año, el proyecto de Marco Macroeconómico Multianual, para su opinión técnica dentro de los siguientes quince (15) días calendario, previo a la aprobación del Consejo de Ministros.

Las opiniones emitidas por el Consejo Fiscal no son vinculantes para el Ministerio de Economía y Finanzas; no obstante, en caso de opinión divergente, y de considerarlo necesario, deberá sustentar técnicamente su posición.

En el año de las elecciones generales, el Ministerio de Economía y Finanzas debe remitir el Marco Macroeconómico Multianual a más tardar el 20 de agosto de dicho año para su opinión técnica dentro de los siguientes cinco (5) días calendario, previo a la aprobación del Consejo de Ministros.

El Consejo Fiscal, en ambos casos, remite sus opiniones además y en el mismo plazo, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera".».

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 177

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez,

Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Robles Araujo y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Marticorena Mendoza, Ugarte Mamani y Varas Meléndez.

-

Tras la solicitud de la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, no fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto al registrarse 73 votos a 2 votos en contra y 13 abstenciones.

El PRESIDENTE manifestó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 177

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa,

Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Valer Pinto.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Marticorena Mendoza, Palacios Huamán, Paredes Castro, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Rivas Chacara, Taipe Coronado, Ugarte Mamani y Varas Meléndez.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que presentaba una fórmula sustitutoria sobre los proyectos de Ley 110, 391, 416 y 472/2021-CR, que proponen crear la comisión especial multisectorial encargada de establecer mecanismos de compensación, bonos de reconocimiento y alternativas de administración de pensiones a los aportantes y exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones.

Al respecto, manifestó que la Comisión de Trabajo había presentado un

dictamen en mayoría respecto del proyecto 110, así como un dictamen por unanimidad respecto de los proyectos 391 y 935; asimismo, indicó que la Comisión de Defensa del Consumidor había presentado un dictamen en mayoría respecto de los proyectos 110 y 416.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de julio de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, en sustento del proyecto, señaló cuáles serían las funciones de la comisión multisectorial, materia de la iniciativa, las que beneficiarían a los aportantes y exaportantes e incluso a quienes no llegaron a cumplir el tiempo mínimo de aportación.

El congresista VARAS MELÉNDEZ, presidente de la comisión de Defensa del Consumidor, como tercera comisión informante, detalló los alcances de la norma y cómo ello favorecería a la población aportante.

La congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, adujo que la creación de la comisión multisectorial no solo significaría apoyar a miles de aportantes, si no también que puedan verse incrementadas de manera progresiva, las pensiones de jubilación.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de julio de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista CALLE LOBATÓN, autora del proyecto de Ley 110/2021-CR, explicó cuáles serían los mecanismos que emplearía la comisión multisectorial para generar solución a un problema de larga data.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, solicitó la desacumulación del proyecto 391, de su autoría, del dictamen de Comisión de Economía, al aducir que dicha iniciativa tenía una orientación distinta a la de los proyectos en debate.

El congresista SOTO REYES opinó que se debían precisar las funciones de la comisión, a fin de evitar una duplicidad de labores con el Poder Ejecutivo.

La congresista PAREDES CASTRO estimó necesaria una coordinación entre los distintos sectores a fin de generar alternativas para solucionar la problemática.

El congresista FLORES RUIZ solicitó retirar de la fórmula legal toda referencia al bono de reconocimiento, el cual, según afirmó, debería tener un tratamiento especial.

La congresista CORTEZ AGUIRRE puntualizó los problemas que existen en torno al tema en debate y aclaró que era necesaria una mirada integral del asunto.

El congresista LUNA GÁLVEZ arguyó que el proyecto materia de debate pretende generar una solución integral al problema; en ese sentido, afirmó que la comisión multisectorial que se propone crear tendría un nivel de alcance aún mayor a lo que actualmente viene haciendo el Ejecutivo.

Los congresistas QUITO SARMIENTO y PAREDES GONZALES consideraron que la creación de la comisión multisectorial generaría una solución al problema de las jubilaciones.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El congresista VARAS MELÉNDEZ, presidente de la mencionada instancia, manifestó que en su sustentación había detallado quiénes conformarían la comisión y solicitó pasar a la votación.

La congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, expresó su acuerdo con la desacumulación del proyecto 391, solicitada por la congresista Agüero Gutiérrez, y pidió que se someta a consulta la propuesta.

La congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, tras aceptar la desacumulación del proyecto 391, así como con el retiro de toda referencia al bono de reconocimiento, indicó que se había presentado un texto sustitutorio con ajustes de técnica legislativa.

A solicitud de la anterior oradora y por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al texto sustitutorio de la Comisión de Economía.

Verificada la asistencia de 105 congresistas, fue aprobado en primera votación el referido texto sustitutorio del proyecto por 100 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL MULTISECTORIAL
ENCARGADA DE ESTABLECER MECANISMOS DE COMPENSACIÓN
Y ALTERNATIVAS DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES A LOS
APORTANTES Y EXAPORTANTES AL SISTEMA NACIONAL DE
PENSIONES

Artículo 1. Objeto de la Ley

Se crea la Comisión Especial Multisectorial Encargada de Establecer los Mecanismos de Compensación y Alternativas de Administración de Pensiones a los Aportantes y Exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones, inclusive aquellos que no accedan a una pensión de jubilación, por no cumplir el tiempo mínimo de aportación de diez (10) años.

Artículo 2. Funciones de la Comisión Especial Multisectorial

Son funciones de la Comisión Especial Multisectorial las siguientes:

- a) Establecer su reglamento y cronograma de trabajo.
- b) Proponer los mecanismos de compensación respecto de los aportantes y exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones que no accedan a una pensión de jubilación, por no haber cumplido con el tiempo mínimo de aportación de diez (10) años y no menor a cinco (5) años.
- c) Analizar la viabilidad de incorporar al Sistema Nacional de Pensiones a aportantes y exaportantes del Sistema Privado de Pensiones.

- d) Evaluar la viabilidad de permitir una pensión acumulativa entre cónyuges o unión de hecho.
- e) Evaluar la viabilidad de que las pensiones no pagadas a quienes pueden acogerse de forma retroactiva a la ley sean reconocidas.
- f) Otras que establezca el reglamento de esta ley.

Artículo 3. Conformación de la Comisión Especial Multisectorial

La Comisión Especial Multisectorial está conformada por los siguientes miembros:

- a) El ministro de Trabajo y Promoción del Empleo o su representante.
- b) El ministro de Economía y Finanzas o su representante.
- c) Tres (3) representantes del Congreso de la República, elegidos bajo sus propios procedimientos.
- d) Un (1) representante de la Oficina de Normalización Previsional.
- e) Un (1) representante de los aportantes y un representante de los exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones, designados por las asociaciones representativas de este sector, debidamente inscritas en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Si hubiera más de una asociación de aportantes y exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones, remitirán su propuesta al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual se encargará de elegir a los dos (2) representantes, de acuerdo con los mecanismos que se establezcan en el reglamento de esta ley.

La presidencia de la Comisión Especial Multisectorial recae sobre el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo o su representante.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Normas reglamentarias y complementarias

Mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas se dictan las normas reglamentarias y complementarias para la aplicación de la presente ley, en un plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir del día

siguiente de su publicación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Incorporación de la tercera y la cuarta disposición complementaria final a la Ley 31301, Ley que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones

Se incorpora la tercera y cuarta disposición complementaria final a la Ley 31301, Ley que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones, en los términos siguientes:

"Tercera. Autorícese a la Oficina de Normalización Previsional para otorgar pensiones especiales proporcionales, utilizando las resoluciones denegatorias de pensión de jubilación por no haber alcanzado los veinte (20) años de aportaciones, para tal efecto revisará los expedientes de los últimos quince (15) años y expedirá la resolución correspondiente.

Cuarta. Los afiliados del Sistema Nacional de Pensiones que obtengan una pensión especial proporcional podrán continuar el procedimiento para acreditar mayores años de aportaciones y obtener la pensión de jubilación del régimen general".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Norma derogatoria

Se derogan o se dejan sin efecto, según corresponda, las normas que se opongan a la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 110 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez,

Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Robles Araujo.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Balcázar Zelada.

-

A solicitud de la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 102 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO LOS PROYECTOS 110 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Robles Araujo.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Balcázar Zelada.

-=0=-

Previa sustentación de la congresista PAREDES FONSECA, secretaria de la Comisión de Cultura; las expresiones favorables de los congresistas REVILLA VILLANUEVA, autor del proyecto; ELÍAS ÁVALOS y JUÁREZ CALLE, y el registro de asistencia de 105 congresistas, fue aprobada en primera votación, por 96 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida instancia, recaído en el proyecto de Ley 997/2021-CR, que propone declarar al Señor Cautivo de Ayabaca santo patrono de la religiosidad y del costumbrismo espiritual y cultural en el norte del Perú.

El Consejo Directivo, en sesión del 23 de mayo de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA AL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA COMO SANTO PATRONO DE LA RELIGIOSIDAD Y DEL COSTUMBRISMO ESPIRITUAL Y CULTURAL EN EL NORTE DEL PERÚ

Artículo único. Declaración

Se declara al Señor Cautivo de Ayabaca como santo patrono de la religiosidad y del costumbrismo espiritual y cultural en el norte del Perú.

Comuníquese, etc.».

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 997

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Rivas Chacara.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bermejo Rojas, Padilla Romero, Trigozo Reátegui y Ugarte Mamani.

_

A solicitud de la congresista PAREDES FONSECA, secretaria de la Comisión de Cultura, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 93 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 997

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bermejo Rojas, Padilla Romero, Rivas Chacara, Trigozo Reátegui y Ugarte Mamani.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, que presentaba una fórmula sustitutoria sobre el proyecto de Ley 927/2021-CR, que propone modificar los artículos 1 y 4 de la Ley 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD).

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de octubre de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Tras la fundamentación de la congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la instancia dictaminadora, y luego de que el RELATOR, con autorización por la Presidencia, diera lectura a un texto alcanzado por el congresista KAMICHE MORANTE, autor de la iniciativa, el congresista ELÍAS ÁVALOS, vía cuestión previa, solicitó que el proyecto retorne a la instancia dictaminadora al no contar con las opiniones de entidades como el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), pedido al que se sumó la congresista JUÁREZ GALLEGOS.

Tras la intervención del congresista KAMICHE MORANTE, quien se refirió a la falta de equipos para hemodiálisis en el departamento de La Libertad, al cual representa, la congresista BAZÁN NARRO, previas aclaraciones, solicitó un cuarto intermedio a efectos de esperar las opiniones de otros organismos vinculados al tema materia de la proposición.

En este estado, el PRESIDENTE dispuso que el proyecto ingrese a un cuarto

Tras la intervención del congresista FLORES ANCACHI, presidente de la Comisión de Energía y Minas, quien dio cuenta de los beneficios de la iniciativa, y luego de las expresiones favorables de los congresistas WONG PUJADA, quien además consideró que se deberían buscar otras formas alternativas para ahorrar los costos de energía, y PORTALATINO ÁVALOS, previo registro de asistencia de 106 congresistas, fue aprobado en segunda votación, por 103 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 1883/2021-CR, que propone modificar el artículo 3 de la Ley 31429, Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3 e incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que crea el fondo de compensación social eléctrica, con la finalidad de adelantar su vigencia.

En la sesión de la Comisión Permanente del 21 de julio de 2022, fue aprobado, en primera votación, por 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el dictamen de la Comisión de Energía.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1883

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama,

Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-=0=-

Luego de la fundamentación de la congresista CORDERO JON TAY, en nombre de sus autores, y registrada la asistencia de 104 congresistas, fue admitida a debate, por 81 votos a favor, 18 votos en contra y 3 abstenciones, la Moción de Orden del Día 4252, de los congresistas María Cordero Jon Tay y Obando Morgan, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Cueto Aservi, Jáuregui Martínez de Aguayo y Montoya Manrique, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Martínez Talavera, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Chirinos Venegas, del Grupo Parlamentario Avanza País-Partido de Integración Social; Cortez Aguirre, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; Cerrón Rojas, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Jerí Oré, del Grupo Parlamentario Somos Perú, mediante la cual proponen que el Congreso de la

República exhorte al ministro de Educación y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a que den estricto cumplimiento a la Ley 31520, Ley que restablece la Autonomía y la Institucionalidad a las Universidades Peruanas, aprobada por el Congreso de la República. Moción presentada el 13 de octubre de 2022.

Previamente, el PRESIDENTE precisó que la admisión a debate de la moción requería el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso. Posteriormente, indicó que el número hábil de congresistas para la presente sesión era de 118, y la mayoría, 60.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 4252

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, López Morales, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe

Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Rivas Chacara, Robles Araujo, Valer Pinto y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Coayla Juárez y Cutipa Ccama.

-

Ante el pedido de los congresistas MARTÍNEZ TALAVERA y MARTICORENA MENDOZA respecto al registro de su asistencia, el PRESIDENTE indicó que debían realizarlo por escrito.

_

El PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día sería de un máximo de una hora. Enseguida, por disposición de la Presidencia, el RELATOR leyó la distribución proporcional de tiempos para cada grupo parlamentario.

En debate la moción, intervinieron los congresistas PAREDES GONZALES, quien expresó su apoyo a la moción; LUQUE IBARRA, quien afirmó que la ley materia de la moción en debate no puede aplicarse, ya que existe una decisión judicial de por medio; y MARTICORENA MENDOZA, quien invocó a respetar la sentencia del Poder Judicial.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra a la

congresista CORDERO JON TAY, ponente de la proposición, quien solicitó pasar a la votación.

Enseguida, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la parte resolutiva de la moción.

Verificada la asistencia de 105 congresistas, fue aprobada la moción por 66 votos a favor, 31 en contra y 4 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.- Exhortar al Ministro de Educación y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a que de estricto cumplimiento a la Ley 31520, Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, aprobada por el Congreso de la República.

Segundo.- Exhortar a los otros poderes del Estado peruano al respeto a la atribución que tiene el Congreso de la República de dar leyes y velar por su cumplimiento conforme lo disponen los numerales 1 y 2 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú.

Tercer.- Exhortar al Ministro de Educación y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) al respeto y trabajo coordinado con los rectores de las diferentes universidades nacionales y privadas del país, así como a los otros poderes del Estado.

Cuarto.- Respaldar la labor que viene realizando desde la casa de estudios que dirige la doctora Jerí Ramón Ruffner, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 4252

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, López Morales, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Chiabra León, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, García Correa, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Monteza Facho, Mori Celis, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Elías Ávalos y Rivas Chacara.

-=0=-

En el tema anterior, durante el registro de asistencia de la admisión a debate, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la moción de saludo

siguiente:

Moción 4244.- De la congresista Echeverría Rodríguez.- A la Institución
 Educativa Escuela 009, Zoila Delgado de Quintana, Tumbes.

-=0=-

Previa lectura por el RELATOR, fueron aprobadas, sin oposición, las modificaciones siguientes al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondientes al Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, de Comisiones Especiales y de la Comisión de Ética Parlamentaria:

- Comisión de Descentralización: Ingresa como accesitario el congresista Jeri
 Oré (Grupo Parlamentario Somos Perú).
- <u>Comisión de Fiscalización</u>: Sale como accesitaria la congresista Ruiz Rodríguez (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso). Sale como titular el congresista Wong Pujada (Grupo Parlamentario Podemos Perú). Sale como accesitario el congresista Burgos Oliveros (Grupo Parlamentario Podemos Perú).
- Comisión de Pueblos Andinos: Sale como titular la congresista Palacios
 Huamán e ingresa como titular la congresista Portalatino Ávalos (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- <u>Comisión de Trabajo</u>: Sale como titular el congresista Revilla Villanueva e ingresa como titular el congresista Anderson Ramírez (Espacio cedido por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular).
- <u>Comisión de Transportes</u>: Sale como titular la congresista Paredes Piqué
 (Grupo Parlamentario Integridad y Desarrollo).
- Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero: Sale la congresista Cordero Jon Tay, María e ingresa el congresista Cordero Jon Tay, Luis (Espacio cedido por el Grupo Parlamentario Podemos Perú al Grupo Parlamentario Fuerza Popular).

Comisión de Ética Parlamentaria: Sale el congresista Salhuana Cavides
 (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso). Sale el congresista
 Morante Figari (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).

-=0=-

El PRESIDENTE manifestó que la Mesa Directiva reiteraba la invitación a la misa solemne que ofrecería la hermandad del Señor de los Milagros el día de mañana viernes a las 12 horas en la iglesia de Las Nazarenas en el jirón Huancavelica 115.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 22:44 h.